"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA..................

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada,* LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

DIRECTOR: DON ANTONIO CORZO.

CUARTA EPOCA. — Sábado 30 de Mayo de 1885.—San Fernando, rey y Sta. Emelia, madre de San Basilio el Magno. — AÑO XVII.—NUMERO 126

REMITIDO.

¡INMORAL!

Hasta lo sumo lo es el espectáculo que viene ofreciendo lo de la Caja de Ahorros, esa especie de *Pot Bouille*, mucho más repugnante que lo que nos describe Emilio Zola en su novela. De aquella podemos decir, con un famoso orador nacional, que hay que *separar la vista con horror y el estómago con asco.*

Sucede la catástrofe de la Caja de Ahorros; el órden público permaneció inalterable; propendieron todos á conservarlo; se conservó.

Y despues se entronizó la ilegalidad, alegándose el órden público. La ley dejó de funcionar. Se inauguró el desórden. Continúa en esta situacion anormal, insostenible, atentatorio del derecho y la justicia; y los causantes y cómplices de ese hecho, no han sido llamados á un procedimiento; *¿quare causa?*........

El Gobierno General, el Supremo, no quisieron asumir la inmensa responsabilidad de declarar legítima la personalidad de una sociedad disuelta, de la quebrada Caja de Ahorros.

Nadie quiso asumir ante la Nacion, tan trascedental responsabilidad.

¡Cómo habian de asumirla! Si esto hubiera entrañado la violacion de la Constitucion, la conculcacion de los derechos de la Soberanía Nacional, de las elevadas funciones de las Córtes, de las prerrogativas de la Corona, y de lo que flota sobre estos grandes factores, como fulgente luz, el honor nacional, cuyo más poderoso exponente encajado está en ese monumento levantado por sus Códigos, que encierran la justicia y el derecho, conquistados por varias generaciones á costa de grandes sacrificios y de millones de esfuerzos impendidos por pueblos, sabios y poderes fundamentales.

¡Cómo habian de haber asumido responsabilidad tan inmensa, donde para otorgar, hubiera sido necesaria la dinamita de siglos que destroza e tan ciclópeos monumentos! ¡En cambio! Como una catástrofe, las ilegalidades se imponen sobre los deudores, como si fueran unos párias, unos ilotas, sin que sus derechos tengan ámplia cabida, sin que sus legítimas aspiraciones tengan atmósfera diáfana. Para ellos, en sus relaciones con lo de la Caja de Ahorros, no debe existir, según se vé, ni el sagrado derecho de la defensa.

¡Deudor paga á esos que no son tales liquidadores y que tienen tanto derecho á exigir, como los Zulues, y paga, aunqué despues vuelvas á pagar!

Carguen los deudores con todas las responsabilidades, de esas que no quiso asumir el Gobierno. ¡Eso qué importa!

¡Mil ó mas familias se arruinan! ¡Eso qué importa! Resistan dentro de la legalidad. Es un deber del deudor extinguir su obligacion con persona legítima, porque de otro modo se defrauda al acreedor legítimo. Eso se enseña en la Universidad; pero la fuerza se impone.

Que garantice el Estado, dicen algunos. ¡Qué va!.... Si ha dicho categóricamente que no puede reconocer esa personalidad.

Carguen los deudores todas las responsabilidades, hagáseles gastar el pan de sus familias en defenderse contra las imposiciones de ilegales personalidades, y vengan quizá á ser un inconsciente encubridor de ese hecho en cuyo cuadro se dibujan sombras siniestras......

Si hay personas ó entidades que favorezcan esa ilegal situacion de la Caja de Ahorros, que lo hagan ante el público, expónganse bajo su responsabilidad y á su costa; no se hagan histriones. ¡Pero á costa y bajo la responsabilidad de los deudores, eso, es inmoral es indigno!......

Culpable es la Caja de Ahorros en todas sus evoluciones. Ella, en sus infracciones ha destrozado el crédito...... Ella, ha sumido en la miseria á sus acreedores y á sus deudores.

Un gran déficit resulta inmediatamente despues de un dividendo á los accionistas. ¡Vengan los responsables!

¡Vengan á responder á los acreedores! ¡Vengan á indemnizar los perjuicios que sobre los valores dados en garantía ocasionaron á los deudores cuya baja se operó por sus ilegales infracciones, por sus hechos injustificables!—Vengan.... Lo demas es inmoral....

2479—P—92585

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado.....$ 23 ..
Por un semestre, idem....... 12 ..
Por un trimestre, idem....... 6 ..
Por un mes, idem............ 2 ..
Un número suelto............ 20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Por ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.....$ 26 ..
Por un semestre, idem....... 13 50
Por un trimestre, idem....... 6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

Aguacate	José María Bilbao
Aguada del Cura	Juan Bosque.
Alfonso XII	Ramon Arenas.
Alonso Rojas	Angel Arenal.
Alquízar	Francisco Ateca.
Amarillas	Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo	Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa	F. de la Sierra.
Bahía Honda	José Rivero.
Bainoa	Antonio Alonso.
Baracoa	Puig y Abril.
Batabanó	José Sala.
Bayamo	Castells y Primo.
Bejucal	Francisco Borrego
Bolondron	Diaz y Hnos.
Cabañas	Nicolás Regueira.
Caibarien	Santiago Bermudez.
Calmito	Venancio Peña.
Calabazar	Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua	Antonio J. Diaz.
Calimete	Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní	Juan Udoy. Baños
Camarioca	Joaquin R.
Canasí	Antonio Bacelo.
Candelaria	Casimiro Noriega.
Cárdenas	José Bujono.
Cartagena	Aniceto de la Torre.
Ceja de Luna	Benigno Fernandez.
Cidra	Tomás Fernandez y Cª
Ciego de Avila	Juan Diaz.
Cienfuegos	J. Torres y Cª
Cifuentes	Antonio José Diaz.
Cimarrones	Francisco Fina.
Colon	José M. Alvarez.
Consolacion del Norte	José del Collado.
Consolacion del Sur	Julian Leiba.
Contreras	José Argüelles.
C. Falso de Macurijes	José Sainz y Sainz
Corralillo	Francisco Peñil.
Cuba	Juan Perez Dubrull.
El Cano	Bernardo Fernandez.
Encrucijada	Antonio J. Diaz.
Esperanza	Tomas Rodriguez.
Gibara	Ricardo García.
Guamutas	José Franco
Guantánamo	Francisco Acosta.
Guanajay	Bernardo A. Perez
Guane	Docal y Cª
Güines	Antonio Bolado.
Güira de Macurijes	Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena	Antonio Fraguela.
Hato Nuevo	José Alcántara.
Guara	Nicolás Sardiñas.
Holguin	Bernardo Mandulay.
Hoyo Colorado	Estéban Cisneros
Isabela de Sagua	Cantero y Cª
Isla de Pinos	Anjel G. Ceballos.
Jagüey Grande	Uriarte y Hnos.
Idem idem	José Ibarra.
Jaruco	José Roman Fernandez.
Jovellanos	Valentin Tamés.
Júcaro	Pairó Hnos.
La Catalina de Güines	Manuel Salazar.
Las Mangas	Luis Marroquin.
Las Pozas	Pedro Barrero.
Las Vueltas	Víctor Soria.
Limonar	Enrique Chamberlain.
La Salud	Martin Franco.
Los Palacios	Juan Piñera Cifuentes.
Macagua	Felipe Fernandez.
Madruga	Juan G. Andrade.
Mantua	Francisco Pelaez.
Manzanillo	Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao	C. Tuero y Hno.
Mariel	Antonio Faura.
Mata	Antonio J. Diaz.
Matanzas	Sedano y Hernandez.
Melena del Sur	Julian Alfonso.
Moron	Antonio Sabido.
Nueva Paz	Miguel Gutierrez.
Nuevitas	Ruperto Casares.
Palenque	Angel Arenal.
Palmira	Mariano Martinez.
Paradero Pedroso	José B. Bango.
Paradero de las Vegas	Alonso y Rodrigues.
Paso Real de San Diego	Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla	Manuel Palomera.
Pijuan	José Gamiotea.
Pinar del Rio	Marcos Mijares.
Placetas	Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo	Pedro Martinez.
Príncipe Alfonso	Joaquin M. Ariaz.
Puentes Grandes	Valentin Cabal.
Puerto Príncipe	Joaquin Márquez
Quemado de Güines	Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha	R. Borbolla.
Quivican	Ramon Viera.
Rancho Veloz	Gregorio Martinez
Recreo	Gregorio Ariz.
Remedios	Manuel Sainz.
San Felipe	Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas	José G. Llorente.
San José de los Ramos	Marianode la Campa.
San Juan y Martinez	Leandro Martinez.
San Luis	Mantilla y Bengochea.
San Nicolás	José de la Riva.
Santa Clara	Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas	José M. Gonzalez Quirós.
Santiago de las Vegas	Julian Faya.
Santo Domingo	Antonio Podadera
Seiba del Agua	Faustino de la Portilla.
Sierra Morena	Antonio Piré Masferrer.
Sitio Grande	Antonio J. Diaz.
Sabalo	Paulino Delval.
Sagua la Chica	Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande	Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños	Santiago Robés.
San Cristóbal	Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus	Porfirio Castro.
San Diego de los Baños	Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez	Zorrilla y Gomez.
Trinidad	Pedro Carrera.
Union	José María Otero.
Vereda Nueva	Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja	Pedro Guijarro.
Viñales	José Buergo.
Vedado	Pedro Posada.
Wajay	Juan Bosque.
Yaguajay	Pablo Zorrilla.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 29.

De Veracruz y escalas en 4 dias vap. amer. City of Alexandria cap. Reynolds, ton. 1701, con efectivo y ajos á Todd, Hidalgo y Cª. Pasajeros 12 para esta y 17 de tránsito.

SALIDAS.

Para Matanzas bca. esp. Iruchulo.

MOVIMIENTO DE PASAGEROS.

ENTRADOS.

Por el CITY OF ALEXANDRIA de Veracruz y escalas:

Sres. R. Alfonso; Sra M. Ortega y 2 hijos; S.a G. Mena; H. Harrisp; M. Peniche; M. Llaguno; Srita. J. P. Brusero; P. Cuesta; J. Villar; C. Pimentel y Delgado. Además 17 de tránsito.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Canasí gol. Flor de Cárdenas.
—Sierra Morena gol. María Teresa.
—Mariel gol. María Magdalena.
—Carahatas gol. Conchita.
—Teja gol. Dorotea.

SALIDAS.

Para Cárdenas gol. Mercedita.
—Sierra Morena gol. Sofia.
—Sagua gol. María Andrea.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Matanzas bca. esp. Iruchulo.

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 28:

Azúcar bys	116
Idem cajas	1
Idem sacos	1400
Tabacos tercios	684
Idem torcidos	920000
Cera amarilla kls	315
Aguardiente pipas	62
Idem gafnes	165

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 29.

120 idem arroz canillas bueno	$9\frac{3}{4}$ rs. @
100 tabales bacalao americano	$ qtl.
16 cs. latas mantequilla	$26 qtl.
10 terces. jamones Melocoton	$23½ qtl.
100 cs. latas salsa tomates	22 rs. dª lts.
100 cs. idem Pimientos	$4½ dª lts.
150 qtls. papas del pais	Reservado.

☞ Los precios no especificados en billetes, son en ORO.

COTIZACIONES

del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	3½ 6½ p§ P. s/p. f. y c.
INGLATERRA	20½ á 21¼ p§ P. 60 d/v.
FRANCIA	5¾ á 6¼ p§ P. 60 d/v. / 6½ á 6¾ p§ P. á 3 d/v.
ALEMANIA	3½ á 4¼ p§ P. 60 d/v.
ESTADOS-UNIDOS	8¾ á 9¼ p§ P. 60 d/v. / 9½ á 10¼ p§ P. c/v
DESCUENTO MERCANTIL	8 p§ hasta 3 meses 9 p§ hasta 4 y 12 p§ hasta 6, oro y B/B.

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular. / Id. id. id. id. bueno á superior / Id. id. id. id. florete	Nominal.
Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)	
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)	4⅜ á 4¾ rs. oro @
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)	5 á 5½ rs. oro @
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.) / Id. superior nº 17 á 18 (T. H.) / Id. florete nº 19 á 20 (T. H.)	6½ á 6¾ rs. oro @

CENTRIFUGA DE GUARAPO.

Polarizacion 94 á 97 de 6 á 7 rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarizacion 86 á 90 de 4¼ á 4¾ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO.

Comun á regular refino. Polarizacion 86 á 90: de 4¼ á 4 oro rs @.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS.

D. Antonio Bermudez.

DE FRUTOS.

D. José Manuel de Molina.
D. José María Zayas.

Habana Mayo 29 de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez*.

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Aiza.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzalez del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muñoz.
D. Emilio Lopez Mazon.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares.

D. Delmiro Viaites.
D. Pedro Artidiello
D. Eduardo Autran y Picabia.

NOTA.—Los demás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la supradicha Bolsa.

El Síndico—*M. Nuñez.*

Cotizaciones de la Bolsa el 29 de Mayo de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 234½ y cierra de 234½ al 234¾ p§ á las 2.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p§, y 1 de amortizacion 76½ á 76 p§ D. oro ex-cupon.
Idem, idem y dos idem. Sin operaciones.
Idem de anualidades 61¼ á 61½ p§ D. oro.
Billetes hipotecarios. Sin operaciones.
Idem del Ayuntamiento 80 á 79 p§ D. oro

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba 9 á 8 p00 D. oro.
Banco Industrial 62 á 61 p§ D. oro.
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio 58 á 57 p§ D. oro.
Banco y Almacenes de Santa Catalina. Sin operaciones.
Banco Agrícola. Sin operaciones.
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana. Sin operaciones.
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba. ....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur. Sin operaciones.
Primera Compañía de Vapores de la Bahía. Sin operaciones.
Compañía de Almacenes de Hacendados Idem.
Idem idem de depósito de la Habana. Idem.
Idem Española del Alumbrado de Gas. Idem.
Idem Cubana de idem. Idem.
Idem Española de Matanzas de idem. Idem.
Idem nueva de la Habana de idem. Idem.
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 69 á 68 p§ D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla 50 á 49 p§ D. oro.
Idem de Cárdenas y Júcaro, 9 á 8 p§ D. oro.
Idem de Cienfuegos y Villaclara 52 á 51 p§ D. oro.
Idem de Sagua la Grande 44 á 43 p§ D. oro.
Idem de Caibarien á Sancti Spíritus, 44 á 43 p§ D. oro.
Idem del Oeste 93 á 92 p§ D. oro.
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas. Sin operaciones.
Idem Urbano 51 á 50 p§ D. oro.
Ferro-carril del Cobre. Sin operaciones.
Idem de Cuba. Sin operaciones.
Refinería de Cárdenas. Sin operaciones.

OBLIGACIONES.

Cédulas hipotecarias al 6 p§ interés anual ....
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p§ anual Sin operaciones.

VENTAS DE VALORES HOY.

Ayer á última hora: 13 acciones del Ferrocarril de Sagua, á 44 p§ D. oro C.
10 acciones del Ferro-carril de Sabanilla, á 50 p§ D. oro C.
20 acciones del Ferro carril de la Habana á 69 p§ D. oro C.
$1500 Renta del 3 p§ y uno de amortizacion, á 76½ p§ D. oro C.
$10000 Renta de 3 p§ y uno de Amortizacion, á 76⅛ p§ D. oro C.
$10000 de la misma Renta, á 76¼ p§ D. oro C.
20 acciones del Ferro-carril de Sabanilla, á 49 p§ D. oro á pedir hasta fin del mes de Junio.

VAPORES DE TRAVESIA.

VAPORES TRASATLANTICOS DEL MARQUES de CAMPO.

VAPOR

ASIA.

Capitan BASTER.

Saldrá el **7 de Juno** próximo á las 10 de la mañana, para

Vigo,
Coruña,
Santander y
Amberes.

Con escala en PUERTO-RICO.
Admite carga y pasajeros.
Informarán sus consignatarios

CUBA 43.

J. Balcells y Cª

2442—BP—02586

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla. Capitan J. Deaken.
City of Alexandría. Capitan J. W. Reynolds.
City of Washington. Capitan Wm. Rettig.
Capulet, Capitan Jhompson.
Principia, Capitan Webster.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

City of Washington.	Juéves	Mayo	28
Principia	Juéves	Junio	4
City of Alexandría	Juéves	..	11

DE LA HABANA.

City of Alexandría	Sábado	Mayo	30
Capulet	Sábado	..	6

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $160 Cey y hasta Barcelona $95 Cey desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cey desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla". "City of Alexandría" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª

2126—A

AVISO.

El vapor *Cienfuegos* saldrá de New-York en lugar del *Niagara*, el viérnes 29 del corriente, por ser el sábado dia festivo. Dicho vapor es el más nuevo de la línea *New-York & Cuba Mail S. S. Co.* y reune excelentes comodidades para pasajeros en sus lujosas cámaras.

Siendo el dia 4 de Junio próximo, dia festivo, el vapor americano *Saratoga* saldrá para New-York á las 9 de la mañana en lugar de las 4 de la tarde.—*Todd, Hidalgo y Cª*

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA. ANTES DE A. LOPEZ Y Cª.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

CATALUÑA.

CAPITAN: D. FRANCISCO SEGOBIA.

Saldrá para PUERTO RICO y SANTANDER el dia 5 de Junio llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Pto. Rico, Santander, Cádiz y Barcelona.

Tabaco para Pto. Rico y Santander solamente.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 2.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. CLAUDIO PERALES.

Baldomero Iglesias.

Capitan D. LAUREANO UGARTE.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4.
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayagüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Portau Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentena, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

VAPOR

Mendez Nuñez.

Capitan: D. GERARDO CEBADA.

Saldrá para Progreso y Veracruz el 31 de Mayo las 12 del dia llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo el dia 29 inclusive.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

2131—T

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY. HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,
Capitan T. S. CURTIS

SARATOGA,
Capitan J. MC INTOSH.

NIAGARA,
Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

DE NEW-YORK. SÁBADOS. á las 3 de la tde.		Vapores.	DE LA HABANA. JUÉVES á las 4 de la tde.	
		NIAGARA...	Mayo	21..
Mayo	16..	NEWPORT..	..	28..
..	23..	SARATOGA.	Junio	4..
..	30..	NIAGARA...	..	11..
Junio	6..	NEWPORT...	..	18..
..	13..	SARATOGA.	..	25..
..	20..	NIAGARA...	Julio	2..
..	27..	NEWPORT	..	9..
Julio	4..	SARATOGA.	..	16..
..	11..	NIAGARA...	..	23..
..	18..	NEWPORT..	..	30..
..	25..	SARATOGA.	Agosto	6..

La de la Habana y Santiago de Cuba las conecciones están hechas con los vapores de Méjico, Pto. Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, Paris, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)
Capitan FAIRCLOTH,

SANTIAGO,
Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.		De Cienfuegos. Mártes.		De Stgo de Cuba Sábado.		De NASSAU. Lúnes.	
Mayo....	7	Mayo....	5	Mayo.....	8	Mayo.....	11
Junio....	4	..	19	..	22	..	25
Julio....	2	Junio....	16	Junio.....	19	Junio.....	22
..	30	Julio....	14	Julio.....	17	Julio.....	20
Agosto..	27	Agosto..	11	Agosto...	14	Agosto...	16
		Setbre.	8				

Pasajes por ambas líneas á opcion del viajero. Para flete dirigirse á

Luis V. Placé, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª

2128—A

COMPAÑIA MEJICANA TRASATLANTICA

Línea de vapores correos, de acero DE 4150 TONELADAS, entre Veracruz y Liverpool CON ESCALAS EN Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas....	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca........	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico........	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(**OFICIOS 20.**)

J. M. Avendaño y Cª

2086 03586

VAPOR

OAXACA.

Saldrá para

Santander y Liverpool

el **2 de Junio** á las 5 de la tarde.

Admite carga á flete y pasajeros, teniéndose presente que se expedirán billetes hasta el dia de la salida.

J. M Avendaño y Cª

2462—P—3586

VAPORES COSTEROS.

EMPRESA DE VAPORES de Menendez y Cª

VAPOR

ARGONAUTA

1000 toneladas.
CAPITAN SANTAMARINA.

El próximo LUNES **1º** de Junio, á las 5 de la tarde, saldrá este buque para

Nuevitas,
Gibara
Baracoa,
Guantánamo
y Cuba.

Recibe carga por el muelle de LUZ el Viérnes 29, Sábado 26 y el Lúnes 1º de Junio.

Los billetes de pasage y los conocimientos de carga, se despachan en la casa consignataria.

SAN IGNACIO 82.

2 07—BP—1586

VAPOR

ALAVA.

Capitan ROMERO.

Viajes semanales que empezarán á regir el 2 de Abril próximo.

Saldrá los Juéves de cada semana á las seis de la tarde del **muelle de Luz** y llegará á Cárdenas y Sagua los Viérnes y á Caibarien los Sábados.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien todos los Domingos á las once de la mañana con escala en Cárdenas, saliendo de este puerto los Lúnes á las seis de la tarde y llegará á la Habana los Mártes por la mañana.

PRECIOS DE LOS FLETES.

PARA CARDENAS.

Víveres y ferretería 35 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 45 cts. oro idem idem.

PARA SAGUA.

Víveres y ferretería 35 cts. oro caballo de carga.
Mercancías 50 cts. oro idem idem.

PARA CAIBARIEN.

Víveres y ferretería con lanchage 40 cts oro caballo de carga.
Mercancías idem idem 50 cts. oro id. id.

NOTA.—En combinacion con el ferrocarril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Colorados y Placetas.

OTRA.—La carga para Cárdenas solo se recibirá el dia de la salida.

Se despacha abordo é informarán O-REILLY 50.

2386 M

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.
CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad.
Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD.	**GLORIA.**
de 1100 ton.	de 1200 ton.
Capitan VIOR.	Capitan MUNIATEGU

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á un peso. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Gloria** despues de la llegada del tren de pasajeros que sale del ferro-carril de Villanueva á las 6 horas y 10 minutos de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82 —*Juan Pueyo.*

2133T

Vapor BAHIA HONDA AVISO.

Teniendo que hacer este vapor algunas reparaciones saldrá en su lugar el sabado 30 del corriente, á las 7 de la noche la

Goleta "Carmita."

Patron RIERA,

para Bahía Honda, Rio Blanco, Verracos, San Cayetano y Malas Aguas, admitiendo carga y pasajeros para los mencionados puntos á precios reducidos.

Dicha goleta estará atracada al muelle de *Paula* y á su bordo se pagarán los fletes y pasajes. De otros pormenores impondran, Merced 12.

VAPOR ESPAÑOL

ADELA.

Capitan GOYA.

Saldrá de la HABANA todos los MIERCOLES á las **doce del dia** y llegará á SAGUA al amanecer del JUEVES. Saldrá de SAGUA el mismo dia despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO y llegará á CAIBARIEN en la misma noche.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN todos los SABADOS á las ocho de la mañana y llegará á SAGUA á las dos, y despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO, saldrá para la HABANA y llegará á las ocho de la mañana del DOMINGO.

2385 M

VAPOR,

NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres. pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. De mas pormenores impondrá D. Juan Pueyo, SAN IGNACIO 82.

163—P—134821

VAPOR

CAIBARIEN.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero del Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

2153—P—7'6 5

Empresa de vapores españoles correos de las Antillas Y TRASPORTES MILITARES DE *Ramon de Herrera.*

VAPOR

AVILES.

Capitan D. FAUSTO ALBONIGA.

Este hermoso y rápido vapor saldrá de este puerto el dia 1º de Junio á las 5 de la tarde para

Nuevitas,
Puerto Padre,
Gibara,
Mayarí,
Baracoa,
Guantanamo
y Cuba.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Vicente Rodrigues.
Puerto Padre.—Sr. D. Gabriel Padron.
Gibara.—Sres. Vecino, Torre y Cª
Mayarí.—Sres. Grau y Sobrino.
Baracoa.—Sres. Monés y Cª
Guantánamo.—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba.—Sres. L. Ros y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera, San Pedro 26 plaza de Luz.

87

VAPOR

Manuela.

Capitan D. ARTURO S CHES.

Este hermoso y espléndido vapor saldrá de este puerto el dia 10 de Junio á las 5 de la tarde para

Nuevitas,
Gibara,
Baracoa,
Guantanamo
Cuba,
Puerto Plata,
Ponce.
Mayaguez,
Aguadilla,
Puerto Rico
y St. Thomas.

NOTA.—Al retorno de este vapor tocará en Portau-Prince (Haití.)

Las pólizas para la carga de travesía, solo se admiten hasta el dia anterior al de su salida.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas—Sr. D. Vicente Rodriguez.
Gibara—Sres. Vecino, Torre y Cª
Baracoa—Sres. Mones y Cª
Guantanamo—Sres. J. Bueno y Cª
Cuba—Sres. L. Ros y Cª
Portau Prince.—Sres. J. E. Traviesa y Cª
Puerto Plata.—Sres. Ginebra Hnos.
Ponce—Sres. Pastor Marquez y Cª
Mayagüez—Sr. D. Fermin Bernedo.
Aguadilla—Sres. Amell, Juliá y Cª
Pto. Rico—Sres. Iriarte Hno.
St. Thomas—Sres. W. Broundstes y Cª

Se despacha por Ramon de Herrera.—San Pedro 26, frente á la plaza de LUZ.

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Banco Español de la Isla de Cuba

Recaudacion de Contribuciones.

El dia 4 de Mayo próximo se abrirá el cobro de la contribucion directa del cuarto trimestre del corriente ejercicio económico por los conceptos de fincas urbanas y rústicas y subsidio industrial, en el término municipal de esta ciudad.

Los contribuyentes podrán hacer el pago de sus cuotas sin recargo alguno hasta el dia 2 inclusive del inmediato mes de Junio, en la oficina de Recaudacion de este Establecimiento, todos los dias hábiles de diez de la mañana á tres de la tarde: pasado dicho dia incurrirán los morosos en el recargo de dos por ciento; se procederá á la notificacion á los deudores y pagarán otro dos por ciento de recargo por el primer grado de apremio todos los que hayan sido notificados.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Habana, 27 de Abril de 1885.—El Sub-Gobernador, *E. Moyano.*

Empresa de Fomento y Navegacion del Sur.

Teniendo que hacer algunas reparaciones en el vapor LERSUNDI, se avisa á los Señores cargadores y pasajeros, que el vapor COLON hará con carácter de provisional é interin dure la reparacion del LERSUNDI, un viaje semanal, para Coloma, Colon, Punta de Cartas, Bailen y Cortés; saliendo de Batabanó los Juéves por la tarde, despues de la llegada del tren de pasajeros.

El retorno lo hará los Domingos, saliendo de Cortés á las 8, de Bailen á las 10, de Punta de Cartas á la 1 y de Coloma á las 5 del mismo dia; amaneciendo los Lúnes en Batabanó, dónde los Señores pasajeros encontrarán un tren que los conduzca á San Felipe, para tomar el de Matanzas y llegar á esta Capital á las 9½ de su mañana.

La carga para todos los destinos se recibe en Villanueva, los Lúnes, Mártes y Miércoles. y la que se embarque para Coloma y Colon, los Juéves y Viérnes, será conducida por el pailebot VOLUNTARIO que saldrá para dichos puntos los Sábados por la tarde, despues de que llegue el tren de pasajeros de Batabanó.

Para más pormenores, dirijirse al escritorio de dicha Empresa, OFICIOS 28. Habana Mayo 11 de 1885.—*El Director.*

2417—P—1586

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio.

Ferro-carril de la Bahía.

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Compañía quedan anulados desde el dia 1º del entrante mes, todos los boletines de libre-tránsito que están en circulacion.—Las personas que segun el Reglamento deben disfrutar de esta gracia recibirán nuevas targetas que la acrediten. Habana y Mayo de 1885.—El Administrador, *Antonio Vilaseca.*

Comision Liquidadora de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana.

D. Salvador Gordis ha participado el extravío de la Certificacion de Depósito expedida á su favor con el nº 51758, y solicitándo se le provea de duplicado. Lo que se anuncia por este medio y durante quince dias, á fin de que si alguna otra persona se considera con derecho al depósito referido, ocurra á manifestarlo; en la inteligencia de que si dentro del término indicado, no se presenta reclamacion, se procederá á expedir el duplicado correspondiente, quedando en ese caso la certificacion primitiva nula y de ningun valor. Habana 13 de Abril de 1885.—Secretario, *Manuel de Jesús Ponce.*

2163—P—11586

Banco Español de la Isla de Cuba.

Debiendo destinarse la suma de $235076 44 cts en el presente trimestre para el pago de intereses y amortizacion de las Obligaciones del Tesoro de esta Isla sobre los productos de la Renta de Aduanas, creadas en virtud de la ley de 25 de Junio de 1878, y hallándose dispuesto que la amortizacion se verifique por sorteos, la Administracion de este Establecimiento procede á anunciar las siguientes reglas á que ha de sujetarse el del segundo trimestre del corriente año, de acuerdo con las instrucciones comunicadas por el Ministerio de Ultramar en Real Orden de 3 de Noviembre de 1881.

1ª El sorteo se verificará públicamente en el salon de juntas generales del Banco, sito Aguiar nº 81, el dia 1º de Junio próximo, á las 12 de su mañana, y lo presidirá el Excmo. Sr. Gobernador del Banco, asistiendo ademas una comision del Consejo, el Secretario y el Contador del mismo Establecimiento.

2ª Las 1618 bolas en representacion de 161800 obligaciones que en 2 de Marzo quedaron por sortear para su amortizacion, se expondrán al público ántes de ser introducidas en el globo para que puedan ser examinadas.

3ª Encantaradas las 1618 bolas, se extraerán del globo 40 en representacion de 4000 obligaciones que corresponden al vencimiento de 1º de Junio próximo, segun indica el cuadro de amortizacion estampado al dorso de las obligaciones, pero deberá entenderse que aunque dichas 40 bolas representan 4000 obligaciones, habrán de eliminarse de ellas las que por su numeracion hallen comprendidas en las 131249 obligaciones cangeadas por Billetes Hipotecarios de 1880.

4ª La Administracion del Banco publicará en los periódicos oficiales la numeracion de las obligaciones á que haya correspondido la amortizacion y dejará expuestas al público para su comprobacion las 40 bolas que hayan salido en el sorteo. Habana Mayo 25 de 1885.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo.*

1975 M

Situacion del Banco Español de la Isla de Cuba en la tarde del Sábado 23 de Mayo de 1885.

ACTIVO.

	ORO.	BILLETES. B. E. H.	ORO.	BILLETES. B. E. H.
CAJA $			7629591 83	5328334 40
CARTERA:				
Hasta 3 meses $	2353178 46	5000 ..		
A mas tiempo	1224769 91	39008 ..	3577948 37	44008 ..
Billetes Hipotecarios de 1880 $			1064'00 ..	
Excmo. Ayuntamiento de la Habana			3749809 80	
Sucursales				199011 28
Comisionados			513 82 08	
Hacienda Pública, cuenta de emision de Billetes del Banco Español de la Habana				38957450 75
Cuentas varias			115128 80	2706571 66
Tesoro: cuenta amortizacion y pago interés Deuda de Cuba			1 526 64	
Recaudadores de contribuciones			13389 5 9	
Recaudacion de contribuciones			9027 20	
PROPIEDADES			13 653 94	
GASTOS DE TODAS CLASES:				
Instalacion $	24553 82	2982 56		
Generales	548 3 12	1534 65	79406 91	4517 21
			$ 19861997 79	47239893 30

PASIVO.

CAPITAL $	8000000 ..	
FONDO DE RESERVA	36526 55	
Billetes en circulacion	59050 ..	
SANEAMIENTO DE CREDITOS	7102 02	1738854 95
Cuentas corrientes	7647761 32	5109954 79
Depósitos sin interés	511132 15	991162 85
Dividendos	56440 ..	26156 85
BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA EMITIDOS POR CUENTA DE LA HACIENDA		38917450 75
Empréstito $25 millones	73696 09	
Cuentas varias	532029 49	376310 89
Corresponsales	1411 39	38006 ..
Sucursales	546050 88	
Hacienda Pública, cuenta de recibos de contribucion	1526760 ..	
INTERESES POR VENCER	764041 50	
GANANCIAS Y PERDIDAS	91218 60	1096 31
	$ 19861997 79	47239893 30

Habana 23 de Mayo de 1885.—Vº Bº—El Sub-Gobernador *José Ramon de Haro.*—El Contador *J. B. Carvalho.*

23 7 M

VINO ESPECIAL DE MESA.

Marca A. ROMAGOSA.

El vino de la marca que encabeza este anuncio, despues de tener un sabor y gusto delicado que lo hace á propósito para la mesa de mas etiqueta, reune las condiciones de ser de uva escojida, sin composicion de ninguna especie, que lo hace superior á cuantos de su clase han venido á este mercado, sea con las marcas de vino tinto, Navarro y Barricas de procedencia francesa.

Su precio es á la vez módico.

Probarlo, que será el mejor testimonio de lo expuesto.

Se detalla en botas, barricas y garrafones en la casa calle de **ENNA núm. 2,** almacen de víveres de los SRES. COSTA, VIVES Y Cª y en la Lonja de Víveres, D. Salvador Coca, únicos autorizados para su venta al por mayor.

Pídase en las principales fondas y restaurants.

ESPECIAL DE MESA. Marca A. ROMAGOSA.

2474—BP—72586

Banco Español de la Isla de Cuba.

Habiéndose presentado al cange en la caja de este Banco billetes de á tres pesos, á los cuales falta de un modo simétrico una parte del dorso ó doble papel encarnado del mismo, el Consejo de Gobierno de este Banco en sesion del dia de hoy ha acordado que en lo sucesivo no se admitan ni cangé n los billetes que se hallen en ese estado ó sea á los que falte una parte del papel del dorso, en la forma que puede verse en el que se halla de muestra en el zaguan del Establecimiento

Lo que se anuncia al público para general conocimiento Habana 4 de Mayo de 1885.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo.*

23 7

GIRO DE LETRAS.

J. BALCELLS Y CP.

CUBA 43,

ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería Avilés, Avila, Arenas de Mar, Alcazar de San Juan, Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mórida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Motril, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.

Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES, CANARIAS Y GIBRALTAR

J. Balcells y Comp.

2123—8

J. M. Borjes y Cª

BANQUEROS.

2, OBISPO 2,

ESQUINA

á Mercaderes.

HACEN PAGOS POR EL CABLE.

FACILITAN CARTAS DE CREDITO Y

Giran letras á corta y larga vista SOBRE Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto. Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Nápoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de

España é Islas Canarias.

ADEMAS compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos.

2124—8

L. RUIZ Y CP.

O-REILLY 6.

Hacen pagos por el cable.

Giran letras sobre Lóndres, Nueva York, Nueva Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Brémen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marsella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Rico, &c. &c.

ESPAÑA.

Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta. Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA,

Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.

2398 P 025801

J. A. BANCES.

Banquero. Obispo 21.

HABANA.

GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,**

España,
Islas Baleares,
Islas Canarias.

Tambien sobre las principales plazas de

Francia,
Inglaterra,
Méjico y
los E. Unidos.

Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.

21 OBISPO 21.

1327—T

R. ROMERO Y CP.

INQUISIDOR 16.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO.

2121—A

N. GELATS Y CP.

108. AGUIAR 108.

ESQUINA A AMARGURA.

HACEN PAGOS POR EL CABLE,

FACILITAN CARTAS DE CREDITO

y giran letras á corta y larga vista

Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &, así como sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.

N. GELATS Y C.

2125—8

Todd, Hidalgo y Comp.,

OBRAPIA núm. 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dán cartas de crédito sobre New York, Philadelphia, New Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias.

2125 8

AVISOS VARIOS.

GREMIO DE MAESTROS DE OBRAS.

Se cita á los Señores que lo componen para que concurran el dia 1 de Junio próximo á las 11 de la mañana, á la casa Concordia 81 para tratar de la clasificacion y reparto de la cuota que les corresponde.—*El Síndico 1º*

2380—P—1586

PERDIDA.

Se ha extraviado un roseton de brillantes del Sr. Publiones, ofrece este Señor dar un buen hallazgo al que lo presente ó sepa de él entregándolo ó dando noticia de su paradero en el CAFE CENTRAL.

2478—P—03585

IMPRENTA MILITAR

DE

Soler, Alvarez y Ca.

RICLA 40.

Venta constante de **TIPOS, cajas y demás materiales de imprenta,** todo á precios sumamente módicos, por ser las ventas al contado.

Tambien hay de venta **PAPEL superior** para obras.

Se venden **tres máquinas de imprimir,** de reconocido mérito, y en magnífico estado de uso.

ANUNCIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

TINTA INDELEBLE DE PAYSON Establecida hace cincuenta años. Para marcar cualquier tela con una pluma ordinaria. Medalla y Diploma de la Exposicion Centennaria de 1876, que se le adjudicó sobre todos los otros Competidores Americanos y de otros países. De venta en todas las Boticas y librerías. Hágense pedidos á Lanman & Kemp ó á los otros Exportadores de New York. A. L. Williston, Fabricante. Northampton, Mass., U. S. A.

DEBILIDAD de los Organos Generativos cúrase prontamente por el MÉTODO CIVIALE. Adoptado en todos los HOSPITALES DE FRANCIA. Recupérase rápidamente el VIGOR. Casos simples, $3 á $6; severos, $3 á $12. Folleto gratis. Civiale Remedial Agency, 160 Fulton St. N. Y.

VERMIFUGO DE B. A. FAHNESTOCK

Este valioso remedio lleva ya cincuenta y siete años de ocupar un lugar prominente ante el público, habiendo principiado su preparacion y venta en 1827. El consumo de este popularísimo medicamento nunca ha sido tan grande como en la actualidad, y esto por si mismo habla altamente de su maravillosa eficacia.

No vacilamos en decir que en ningun solo caso ha dejado de remover las lombrices de ambos niños ó adultos que se hallaban atacados por estos enemigos de la vida humana.

Constantemente recibimos recomendaciones de facultativos en cuanto á su maravillosa eficacia. Su gran éxito ha producido numerosas falsificaciones y al comprarse deber tenerse mucho cuidado de examinar el nombre entero y ver que sea

Vermífugo de "B. A." Fahnestock.

Ayuntamiento de Madrid

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, MAYO 29 DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York, Mayo 28 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, á $15 65.
Idem mejicanas, á $15 55.
Descuento papel comercial 60 d/v., 4 á 5 p.%
Cámbios: s/. Lóndres, 60 d/v. (banqueros) á $4-87½ la £.
Cámbios: s/. Paris, 60 d/v. (banqueros) á 5 fs. 17½ cts.
Cámbios: s/. Hamburgo, 60 d/v. (banqueros) á 96.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 122¼ ex-interés.
Centrífugas número 10, pol. 96, 6 á 6 1/16.
Regular á buen refino, 5 3/16 á 5 5/16.
Azúcar de miel, 4½ á 4¾.
☞Vendidos: 2.300 sacos de azúcar.
Idem 450 cajas de idem.
Mieles, 20 cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 6.90 cts.
Tocineta *long clear*, á 5¾.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 18 á 18/3.
Idem regular refino, 16 á 16/6.
Consolidados, á 100 7/16 ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 119⅝ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 2 p.%
Plata en barras, (la onza) 49 3/16 pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5 15/16 lb.

Paris, idem idem

Renta, 3 p.% 80 fr. 42½ cts. ex-interés.

LO QUE VA DE AYER A HOY.

Quéjanse con frecuencia *El Triunfo* y todos los periódicos autonomistas, de la prensa conservadora en general, y muy particularmente de LA VOZ DE CUBA, á la que suponen interesada en atribuirles propósitos y doctrinas que se hallan, según *El Triunfo* y sus secuaces, muy lejos de su ánimo. Pero, cuando con los textos en la mano se le demuestra á esa prensa mal llamada liberal que los principios que sostiene son de aquellos que no pueden encontrar disculpable defensa, entonces los periódicos autonomistas responden con desdeñoso silencio á las justas insinuaciones de los órganos de nuestra comunión.

Protestan si oyen á la prensa conservadora llamar á nuestro partido el partido *español*; protestan si en tesis general hallan condenadas las doctrinas con que ellos sostienen esos ideales utópicos é irrealizables, que les condenan á eterna oposición; pero cuando en casos concretos, y repitiendo sus propias palabras, encuentran contradichos sus principios, no les queda otro recurso más que el de guardar silencio sin oponer razones á las razones con que se les combate.

Preciso es confesar que, si el único programa del partido *liberal cubano* consiste en su declaración del mes de Febrero de 1879, en virtud de la que se asignó el triple carácter *de local, evolucionista y oportunista*, rechazando para siempre el apelativo de *nacional*, le cumple á maravilla; pues sería muy difícil pedir á un partido mayor suma de evoluciones que las que el autonomista viene realizando desde su fundación, ni esfuerzos mayores que los que lleva á cabo para encerrarse en su *oportunismo* sin salir de su *localidad*.

Sucede con el partido autonomista algo semejante al fenómeno que se experimenta observando el crecimiento de un infante: aquellos que, por estar á su lado, le siguen paso á paso, no notan muchas veces sus progresos; pero los que le ven de tarde en tarde comprenden sus adelantos, notan su desarrollo, juzgan mejor de sus progresos, y se forman más cabal idea de lo que pueden dar de sí sus facultades y sus aptitudes.

Por eso, si queremos comprender la inmensa distancia que separa á los autonomistas de hoy de los liberales de antaño, preciso es escoger momentos históricos semejantes y lejanos, y analizar sus manifestaciones desapasionadamente: que esas manifestaciones dan verdadera luz para reconocer el camino recorrido por el partido citado en sus evoluciones incesantes.

Así, hoy que la situación del país es algo parecida á la de Agosto de 1879, resalta la distinta apreciación que de hechos iguales hace el mismo partido por medio del mismo periódico.

Y estampamos esta afirmación teniendo á la vista copia exacta del artículo publicado por *El Triunfo*, en uno de los últimos dias del mes y año antes citado, condenando el levantamiento de las partidas de Cuba y Holguin con que dió comienzo la segunda insurrección. *El Triunfo* entonces condenó enérgicamente la actitud de los rebeldes. "*No acertamos á comprender*, decía, *que puedan realizarse actos como los que refiere el* "Diario" *sin que antes hayan olvidado los deberes más altos que impone el porvenir de esta infortunada tierra, su presente mismo, á cuantos sienten algun amor por sus intereses más sagrados*." Calificó los hechos de "*maquinaciones funestas que sólo podian dar por resultado la infelicidad de Cuba*." "*El Triunfo*" *y el partido liberal*, decía él entónces, *estiman como un deber indeclinable declarar que consideran* COMO CAUSA PROPIA LA DEL ÓRDEN Y LA PAZ, Y QUE ESTARÁN RESUELTAMENTE AL LADO DEL GOBIERNO PARA CONSERVARLOS." Contra la obra liberalicida á que el *Diario* se refiere, y que envolvería en las ruinas nuestras nacientes instituciones representativas, EL PAÍS ENTERO DEBE UNIRSE EN UN SENTIMIENTO COMÚN DE ABRUMADORA REPROBACIÓN." "Esperamos, terminaba, que muy en breve noticias tranquilizadoras vendrán á calmar la legítima ansiedad de todos los espíritus; dispersas todas esas partidas, frustrado para siempre el empeño fatal con que han querido comprometer el bien público, confiamos en que la paz quedará pronto restablecida y en que se habrá salvado con ella la libertad."

Así hablaba *El Triunfo* en Agosto de 1879; y contrasta el lenguaje enérgico y patriótico que usó para condenar la segunda insurrección, con las desmayadas frases que encabezan el número correspondiente al 24 de Mayo de 1885, en que habla del tercer levantamiento.

Frases ambiguas, breves y poco expresivas, marcan la nueva *evolución* del órgano de las *evoluciones*. Nosotros, aunque no pertenecemos á las clases intelectuales del país, no nos creemos tan privados de *intelecto* que no alcancemos el verdadero sentido de las palabras impresas.

El Triunfo, hoy, no cree que el suceso tenga verdadera importancia ni que la paz de la Isla esté seriamente comprometida. ¿Por qué? Porque espera "que *la serena confianza del país en el triunfo de sus aspiraciones* será más fuerte en cualquier caso que los estímulos de la sedición;" es decir, porque *El Triunfo* aguarda llegar al logro de sus deseos por camino diferente; no puede decirse una cosa más clara.

Momento poco oportuno es el presente para escribir un memorial de agravios, y sin embargo, el órgano de los autonomistas estampa á continuación el siguiente párrafo:

"Aunque la política que se ha venido siguiendo contra nosotros desde 1880 no ha respondido á otro fin que el de desautorizarnos y despojarnos de toda influencia, la que nos quede hemos de emplearla en todas circunstancias en la afirmación de la fórmula que siempre hemos defendido."

Y como si esto fuera poco, en el número correspondiente al dia 26 se muestra más expresivo todavía, al tratar la cuestión de orden público, declinando "toda responsabilidad en los males públicos que dice ha tratado de impedir; manifestando que no le ligan compromisos de afinidad política con un Gobierno que se inspira en un criterio que no es el suyo y ofreciendo ejercer su benéfica influencia en favor del orden, uniéndose para ello su partido con unión estrechísima (no nos dice con quién) seguro como se halla DEL TRIUNFO FINAL DE SUS DOCTRINAS POR LOS PROCEDIMIENTOS PACÍFICOS."

Así pensaba *El Triunfo* en Agosto de 1879, y así piensa en Mayo de 1885. Vean nuestros lectores la inmensa distancia que media entre los liberales de ayer y los autonomistas de hoy, y digan estos luego que maliciosamente les atribuimos torcidos propósitos.

Paciencia.... y barajar.

Aunque todavía no se nos ha notificado, sabemos que ayer se publicó la sentencia del Tribunal de Imprenta condenándonos á veinte dias de suspensión.

Recurriremos al Tribunal Supremo. No se regocijen prematuramente los que desean vernos incapacitados para cantar sus *glorias* y sus *fazañas*. LA VOZ DE CUBA tiene todavía mucho que decir, y (con la ayuda de Dios) no morirá de empacho de verdades.

La partida insurrecta.

En nuestro apreciable colega *La Lealtad* de Cienfuegos leemos el siguiente suelto, acerca de la partida que se supone mandada por Limbano Sanchez, con referencia á pasajeros llegados en el último vapor de Santiago de Cuba:

"Rogamos á las personas sensatas, es decir á la inmensa mayoría de la poblacion, no crean las numerosas patrañas que se cuentan refiriéndose á noticias traidas por los pasajeros que llegaron ayer en el vapor procedentes de Cuba. Las poquísimas noticias llegadas son completamente tranquilizadoras lo cual no hace la cuenta de algunos *amigos*, por lo cual han echado *á volar* algunas terroríficas y, desfavorables sobre todo, creidas á pié juntillas, corregidas y aumentadas por los tímidos y por los interesados en dar importancia al asunto. Lo único que se sabe á estas horas es que los expedicionarios no llegan á veinte, vinieron en una lancha y fueron vistos por una pareja de la Guardia Civil que les hizo fuego, á cuyo ruido acudió D. Santos Perez Jefe de las Escuadras de Guantánamo, con alguna fuerza y los dispersó, quitándoles armas, efectos y un paquete de proclamas. Que salieron muchas fuerzas en su persecucion y se espera su destruccion inmediata. Esto es lo que hasta hoy por la mañana se sabia, y todo lo más que se cuenta es falso."

Está en lo cierto *La Lealtad* de Cienfuegos.

Las últimas noticias recibidas en los Centros Oficiales de la partida que capitanea Limbano Sanchez, son que las fuerzas del Gobierno persiguen muy de cerca á este audaz insurrecto, esperándose fundadamente en que muy pronto ha de caer en poder de sus perseguidores.

Celebrarémos comunicar tan fausta noticia á nuestros lectores.

Importante servicio.

En la mañana de hoy, el Jefe accidental de policía Sr. D. José María Rota, procedió por sí mismo á la captura del pardo Arcadio Cárdenas (a) Clavelina, presunto autor del asesinato del Sr. Fabiany.

Es un importante servicio por el que merece plácemes el Sr. Rota.

Junta de Autoridades.

Esta tarde á las dos se ha reunido en Palacio la Junta de Autoridades bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador general.

Sucesos.

Esta mañana, de madrugada, se suicidó, colgándose por el cuello con una sábana de un balcón del hotel "Gran Central," Virtudes esquina á Zulueta, donde habitaba, D. Miguel Moliner y Alfonso, abogado y de edad avanzada.

Parece que dicho señor había dado ya en diferentes ocasiones, sospechas de querer suicidarse, sin duda por el mal estado de sus negocios, por cuyo motivo era muy vigilado, y anoche mismo á primera hora trató de nuevo de suicidarse, pero parece que el criado lo impidió con su presencia, realizándolo luego que éste se retiró.

Esta mañana á las cinco colgaba aún el cadáver del desdichado D. Miguel Moliner, del balcón de la referida casa, de donde fué descolgado poco más tarde por órden del Juzgado municipal del Prado que se presentó en el lugar del suceso á instruir las primeras diligencias.

En la casa número 23 de la calle del Sol, se disparó, á la una de la madrugada, un tiro de revólver, en la sien derecha, un sujeto llamado José Montenegro, natural de Galicia, mecánico y de 35 años de edad.

Falleció á las pocas horas. Se presentó el Juez Municipal de la Catedral.

Anoche, á las diez al enseñar á el público el Sr. Pubillones, en el Circo de la calle de Zulueta, una culebra de cascabel, hizo ésta presa en el brazo del dependiente del Circo, D. Juan Rodriguez y Rodriguez, causándole dos heridas de las que fué curado de primera intención en la casa de Socorro de la primera demarcación siendo después trasladado en gravísimo estado al hospital civil. El Juzgado municipal del Prado se presentó en el Circo de Pubillones á instruir las correspondientes diligencias.

A las siete y media de la noche de ayer se hizo la primera cura, en la casa de Socorro de la demarción, de una herida que presentaba en la frente, á Dª Ana Dominguez y Hernandez, natural de esta ciudad, de 21 años de edad, soltera, costurera y domiciliada en la casa número 282 de la calle de San Nicolás.

Aparece que el agresor lo fué su tio don Domingo Fidel Hernandez de la Oliva, á quien se le ocupó un revólver de seis cámaras con cinco de éstas descargadas, y con el cual consta que infirió la herida á la señorita Hernandez.

El hecho ocurrió en el domicilio de esta.

Documento parlamentario.

SESION DEL DIA 21.

PROPOSICIÓN INCIDENTAL.

(Continúa.)

El Sr. Ministro de Ultramar, por Real decreto de 2 de Octubre de 1884, ha aplicado las disposiciones siguientes: las reglas 1ª, 2ª y 3ª de la ley de presupuestos de la Península de 1876, el Real decreto de 21 de Junio del año citado y la ley de 29 de Agosto de 1882. Y á la vez tambien ha publicado otro Real decreto estableciendo el concurso para la provisión de las plazas de oficial quinto. Pero estas disposiciones no han comenzado á regir hasta el 1º de Enero de 1885, y mientras tanto S. S. se ha despachado á su gusto. En un año ha dictado 625 Reales órdenes sobre nombramientos, reposiciones, ascensos y traslaciones de empleados, sin contar las de cesantías, haciendo tres arreglos sucesivos que han sacado de quicio lo poco bueno que hubiera en aquella administración. Y para acabarla de arreglar, S. S. se ha permitido cosas como las que citaré por vía de ejemplo (y nada más que como ejemplo, pues si fuera á examinar todo lo que S. S. ha hecho, sería interminable), á fin de que la Cámara sepa la verdad. Hay un empleado (y protesto desde luego mi respeto absoluto á la honra y condiciones de toda clase de los que enumere con la mira exclusiva de censurar los actos ministeriales), don Carlos Vega Verdugo, nombrado en 29 de Febrero de 1884 administrador de rentas de Santiago de Cuba; en 1º de Agosto, inspector de la Aduana de la Habana; en 6 de Noviembre trasladado al Gobierno General, y en Febrero de este año nombrado para otro destino por permuta con don Luis Guarnerio ¿Ha tenido tiempo este funcionario de enterarse siquiera de la marcha de los asuntos que se le confiaran en tan diversos destinos? D. José Diaz de la Cortina aparece nombrado en 21 de Febrero de 1884 oficial 1º de la administración central de correos; en 29 del mismo mes y año ascendido á jefe de negociado de tercera clase, secretario del Gobierno civil de Matanzas, y en 19 de Noviembre administrador de rentas de Cienfuegos; es decir, en nueve meses recorre este empleado tres destinos y obtiene un ascenso. A don Octavio Campos se le nombra oficial 5º de la Contaduría general de Hacienda en 7 de Marzo de 1884, y en 19 de Noviembre es ascendido á oficial 4º, vista de la Aduana de Cárdenas. Otro caso notable es el de don José Fernandez Pidal: nombrado en 17 de Marzo de 1884 oficial primero contador de la Aduana de Santiago de Cuba, en 24 del mismo mes se le traslada, *rebajándole* á la categoría de oficial segundo contador de la Aduana de Cárdenas, y en 6 de Noviembre se le asciende á jefe de negociado de tercera clase, administrador de dicha aduana y de rentas. ¿Cuando obró en justicia el Sr. Ministro: al rebajar en categoría ó al ascenderle á este empleo? Ofrécese despues á mi vista don José Novo y Colsón, nombrado oficial cuarto de la Administración de rentas de Ságua, que no acepta este cargo, pero sí el de oficial quinto, vista de la aduana de aquel punto, que obtiene posteriormente; Don Braulio Gonzalez, cuya cesantía en el cargo de oficial primero fué propuesta por el gobernador general en 9 de Octubre de 1884 para que el Sr. Ministro le ascendiera en 6 de Noviembre á jefe de negociado de tercera clase de la Aduana de la Habana.... Pero ¿necesito citar más ejemplos para que juzgueis la gestión del Sr. Conde de Tejada de Valdosera? Ya ve la Cámara cual es, y á nadie extrañará ahora cuanto en Cuba ocurre por el estado de la administración. De suerte que lo que su señoría ha hecho se reduce á esto: durante el año de 1884 ha removido todo el personal, publicando despues una ley de empleados para asegurar en 1885 la inamovilidad de sus hechuras, que por monstruosas que sean, no podrá enmendar nadie, puesto que en aquella ley no se fija condición alguna para legitimar la posesión de los actuales funcionarios. Así ha pretendido su señoría imponer su capricho á los que en ese banco le sucedan, sobre todo sin son adversarios políticos; pero yo entiendo que se ha molestado en vano, porque su obra no puede prevalecer; nadie la respetara, porque no ha respondido al propósito levantado de regularizar la administración.

No ha querido el Gobierno usar de otras autorizaciones, como las referentes á facilitar la construccion de ferro-carriles, el desarrollo del crédito territorial y otras; pero en cambio, y para compensar la falta de un tratado y el arreglo de la deuda, el señor Ministro de Ultramar aplicó á las Antillas el reglamento para la conservacion de carreteras, que será utilísimo cuando las haya en mayor número que ahora; y despues, al cabo de un año, nos presentó dos proyectos de ley, uno para la construccion de un ferro-carril en la provincia de Santiago de Cuba, que ya estaba en explotacion, y otro solicitando de las Córtes autorizacion para arrendar el sello y el timbre del Estado y hacer la rebaja que estime conveniente. ¡Una autorizacion más! ¡Todavía le parece á S. S. que tiene pocas!

Pero ¡ah! todo esto desaparece ante el laudable propósito del Sr. Ministro de aplicar á Cuba y Puerto-Rico la ley sobre caza, de 10 de Enero de 1879, vigente en la Península, en cuya obra no le habrá ayudado á S. S. nadie que pertenezca al Ministerio, y lo digo en honra de todos. Para que encontremos consuelo á nuestras amarguras, nos regulariza el Sr. Ministro el recreo de la caza, y dicta al efecto el Real decreto de 21 de Julio de 1884, en el que se registran disposiciones que hacen la delicia de quien las lee. Escuchad algunas, señores Diputados. Dice el art. 17: "Queda absolutamente prohibida toda clase de caza en la época de reproduccion de las aves, ó sea desde el 1º de Marzo hasta el 1º de Octubre." ¡Allí se reproducen las aves en la misma época que aquí! ¿Quién se lo habrá dicho al Sr. Ministro? Con el mismo fundamento dice el art. 24: "Queda terminantemente prohibida la circulacion y venta de caza y de pájaros muertos en Cuba y Puerto-Rico durante la temporada de veda." Pero lo más peregrino de este documento legal es el art. 19, que establece lo siguiente: "*Se prohibe en todo tiempo la caza con huron.*" (Risas prolongadas.) ¡Señores Diputados, prohibir la caza con *huron*! Si el Sr. Ministro de Ultramar no hubiera estado allí; si el Subsecretario (á quien deploro que una enfermedad aleje de aquí) no hubiese pasado en Cuba la mayor parte de su vida, acaso me explicaría estos horrores; en SS. SS. no lo comprendo. (El Sr Ministro de Ultramar: Eso achásqueselo S. S. á sus comitentes, que son los que la han hecho.) Pero, Sr. Ministro, no revisa S. S. las leyes que firma? ¿Qué hacen los negociados y el director general del ramo cuando despachan cada asunto? ¡Hablar de hurones para cazar conejos en Cuba, en Puerto-Rico, cuando éstos viven allí de un modo parecido á los canarios, en jaula colgada, para recreo de su dueño! (Risas.) Y esto, señores, se dice en una ley en la que se apuran todos los términos más rigorosamente técnicos de las clasificaciones de Buffon, Linneo y Cuvier, ocupando plana y media de la "Gaceta." Pero es aun más notable el art. 20, que dice así: "Se prohibe toda caza *en los dias llamados de fortuna*." Estos son, segun el Diccionario de la Academia, "aquellos en que por la mucha *nieve* (Risas) ó nieblas espesas está prohibido cazar." ¡Nieve en países que se encuentran al final de la zona tórrida y principio del trópico de Cáncer! Corramos un velo sobre todo esto que el Sr. Ministro nos ofrece como prueba de su actividad y provechosa iniciativa, y con lo cual podemos consolarnos del poco fruto que en sus manos dieron las autorizaciones.

Fácilmente podreis ya, Sres. Diputados, explicaros cual es el estado económico y administrativo de la Isla de Cuba; las autorizaciones no han traspasado en su eficacia los límites que acabo de señalar, y latentes los males que en Julio último revelábamos á la Cámara, claro es que el mal ha de haber progresado. Y seguimos con un presupuesto de 30 millones, amenazados de otro incobrable, ilusorio como el actual, á pesar de los optimismos envidiables del Gobierno; y con los ingresos de una baja considerable, aterradora, porque la propiedad en muchas provincias ha perdido un 50 por 100 de su valor, y más del 60 y 70 en otras, haciendo imposible la recaudacion de los tributos, que de año en año disminuye en más de la mitad, segun demuestran datos que tengo aquí y que no leo para ahorrar mayores molestias á la Cámara Pero este mal se agrava todavía con lo hecho por el Sr. Ministro de Ultramar al proceder sin plan ni concierto en todo; porque ha desquiciado el presupuesto, lo ha deshecho á trueque de salir del paso, tirando unas rentas por la ventana sin fomentar otras. ¡Qué presupuesto de ingresos se presentará á esta Cámara, sobre todo si se tiene en cuenta que, aplazado *ad kalendas græcas* el tratado de comercio, no hay renta que no esté amenazada de muerte! Si ese tratado se aprueba ahora ó en Enero del año inmediato, resultará que el Gobierno pierde los recursos con que hoy cuenta, y sin tener nada preparado para sustituirlo; ó lo que es igual, en el año inmediato no tendrá S. S. presupuesto, porque no ha de merecer ese nombre lo que presente, ni lo recaudará bajo la presion del tratado pendiente, que alteraria las formas todas de la tributacion.

¿Qué no podria deciros, Sres. Diputados, del estado de aquellos Municipios, afligidos por la mala situacion general y aniquilados por los atrasos que con ellos tiene la Hacienda? Pero aun es más triste la suerte del comercio, sobre todo del comercio al pormenor, empobrecido de una manera lenta, pero constante, por las fluctuaciones de los billetes del Banco Español, y cuya vida, más que obra de los hombres, parece milagro de la Providencia. Al comercio quisiera yo que el Gobierno tendiese una mirada preferente, porque no solo sufre como todos, sino que le amenaza, en plazo más ó ménos remoto, la liquidacion general que acompaña siempre á las grandes transformaciones de la vida de los pueblos que tuvieron esclavitud y atraviesan crisis supremas; liquidacion que hará más necesaria aún y más inmediata la ratificacion del tratado de comercio, y de la cual nadie sabe lo que resultará en definitiva, ni que capitales lograrán salvarse. Si no lo considerase poco prudente, yo leeria, Sres. Diputados, algunos trozos de las exposiciones que al Gobierno se dirigen desde Cuba, firmadas por personas respetables que son allí firme sosten de la Patria, y de esta manera encontrariais á vuestros ojos plena justificacion todas mis palabras; pero el Sr. Ministro de Ultramar debe conocer esos documentos, y especielmente el dirigido al Sr. Presidente del Consejo de Ministros por distintas representaciones de la provincia de Pinar del Rio, y esto basta á mi propósito para que no se tache de exagerada la descripcion que he hecho.

(Continuará.)

La Gaceta.

La de hoy publica las siguientes disposiciones.

Orden del Excmo. Sr. Gobernador General mandando publicar la ley de 13 de Julio de 1878 para cumplir lo dispuesto en el artículo 57 de la "Instruccion de procedimientos contra deudores á la Hacienda pública" mandada observar en esta Isla, entendiéndose que las facultades y atribuciones que con cede esta Ley al Ministro de Hacienda á y la Direccion general de Propiedades, corresponden en esta Isla á la Direccion general de Hacienda, así como que se entienda duplicado el valor de las multas que en la misma ley se imponen.

Orden del Excmo. Sr. Gobernador General mandando publicar la Real órden de 20 de Abril último, haciendo extensivo á esta Isla el Real decreto de de 11 de Agosto de 1884 sobre el establecimiento, por el Estado, en la Península, del servicio telegráfico.

Real órden comunicada al Presidente de la Audiencia, disponiendo, á fin de que no se extravíen documentos originales en catástrofes como las ocurridas á los vapores *Gijon* y *Alfonso IIX*, que los documentos que deben acompañarse á los recursos gubernativos de que habla la ley hipotecaria, se archiven en la Secretaría de la Audiencia, y de ellas se acompañen copias simples autorizadas por el Secretario del Gobierno visadas por el Presidente de este Tribunal.

Milicias disciplinadas.

Por la Capitanía General acaba de aprobarse el cuadro de los Sres. Jefes y oficiales de dichas Milicias, segun á continuacion se expresa:

MILICIAS BLANCAS.

PLANA MAYOR.

Coronel, Excmo. Sr. Sr. D. Manuel O'Reilly Ruiz
Comandante, D. Bernardo Nuñez Nuñez.
Otro, D. Cristóbal Madan Madan.
Capitan, D. José Marrero Conde.
Teniente Ayudante, D. Andrés Castro Palomino.
Alférez Abanderado, D. Juan Valdés Zubieta.

1ª Compañía.

Capitan, D. Miguel Mato Montero.
Teniente, D. Alfredo Fernandez Velasco.
Otro, D. Ulpiano García Marino.
Alférez, D. Felipe Más Viña.
Otro, D. Francisco Gonzalez Solares.

2ª Compañía.

Capitan, D. José Arenas Rojas.
Teniente, D. Antonio Uribarri Robles.
Otro, D. José García Losada.
Alférez, D. Eligio Perez Larguenier.
Otro, D. José Peñalva Gonzalez.

3ª Compañía.

Capitan, D. Manuel Batalla Barreiro.
Teniente, D. Francisco Rodriguez García.
Otro, D. Cayetano Duero Herrera.
Alférez, D. Vicente Villacampa Molina.
Otro, D. Juan Paisa Hernandez.

4ª Compañía.

Capitan, D. Francisco Delgada Ruiz.
Teniente, D. Antonio Ruiz Herrera.
Otro, D. Diego Infante Marin.
Alférez, D. Leopoldo Guanes Amores.
Otro, D. Ignacio Castillo Torres.

5ª Compañía.

Capitan, D. Eugenio Neninger Pelletier.
Teniente, D. Daniel Bermudez Fernandez.
Otro, D. José Muñiz Pintado.
Alférez, D. Ramon Llorente Armesto.
Otro, D. Francisco Nuñez Topete.

6ª Compañía.

Capitan, D. Victoriano Alvarez Gomez.
Teniente, D. Ruperto Road Soto.
Otro, D. José Macías Cabrera.
Alférez, D. Pedro Sanet Fansil.
Otro, D. José Martin Rios.

MILICIAS DE COLOR DE ESPAÑA.

PLANA MAYOR.

De Milicias Blancas de la Habana en Provincia.

Coronel, D. Víctor Patricio Landaluce.
Teniente Coronel Comandante, D. Francisco Soto Conde.
Otro, D. Juan Rubio García.
Capitan, vacante.
Teniente Ayudante, vacante.
Alférez Abanderado, D. José Pedroso Duarte.

1ª Compañía.

Capitan, D. Esteban Aragon Perez.
Teniente, D. José Bernal Giramon.
Otro, vacante.
Alférez, D. José Aragon Argoti.
Otro, D. Pedro Calvo Camacho.

2ª Compañía.

Capitan, Vacante.
Teniente, D. Celestino Aragon Perez.
Otro, D. Serafin Morales García.
Alférez D. Cristóbal Bruzon Bruzon.
Otro, D. Agustin Ruiz Morta.

3ª Compañía.

Capitan, vacante.
Teniente, D. José Medina Batista.
Otro, vacante.
Alférez, D. José Morera Mora.
Otro, D. José Arena Redondo.

4ª Compañía.

Capitan, vacante.
Teniente, D. José Benitez Caruje.
Otro, D. José Villalon Torres.
Alférez, D. José Tello Melo.
Otro, D. Abrahan Valdés.

5ª Compañía.

Capitan, vacante.
Teniente, D. Laureano Gonzalez Cardenas.
Otro, vacante.
Alférez, D. Bruno Risell Risell.
Otro, D. Vicente Pichardo del Monte.

6ª Compañía.

Capitan, vacante.
Teniente, D. José Ramos Galan.
Otro, vacante.
Alférez, D. Emilio Baez Martinez.
Otro, D. José Benitez Santa Cruz.

(De el Eco Militar).

El presupuesto de Guerra no son 13 millones sino 8.

En prueba de imparcialidad insertamos el siguiente suelto de nuestro apreciable colega *El Eco Militar*:

"El *Diario de la Marina*, en un telegrama ha dicho, que el presupuesto de gastos en la isla de Cuba es de 31 millon de pesos, de los cuales, 12 son para Deuda, 6 para los demás servicios y 13 para Guerra y Marina; y la VOZ DE CUBA en su número del 24 dice que, de los 13 millones que importa el presupuesto de Guerra y Marina, sólo corresponden á esta última, millon y medio, de donde se deduce que el Ejército grava á esta Isla en 11 millones de pesos.

Aparte de la oportunidad de tratar este asunto, que nosotros no creemos la más apropósito, no podemos prescindir de rectificar á nuestros dos estimados colegas, pues no representaríamos en nuestras columnas bien al Ejército, si dejáramos pasar sin rectificacion las inexactitudes en que incurren.

Los presupuestos que segun tenemos entendido, ha enviado el Exmo. Sr. Capitan General al Gobierno de S. M. comprenden los once capítulos siguientes:

1º Administracion Superior	$ 707,203 02
2º Idem idem Material	30,574 ..
3º Estado Mayor General del Ejército. Personal	9,225 ..
4º Cuerpos de Ejército. Personal	5.034,566 54
5º Cuerpos de Voluntarios. Idem	211,728 ..
6º Comisiones activas escedentes, espectantes á embarques y Reservas	286,616 ..
7º Hospitales Militares. Personal	18.040 ..
8º Materiales diversos	1.761,517 03
9º Gastos diversos é imprevistos	90,730 80
10 Cruces pensionadas	5,000 ..
11 Obligaciones de ejercicios cerrados	99,857 21
Total	$ 8.264,066 60

Ya ven nuestro colegas que, no han sido bien enterados pues Guerra y Marina no llegan á 10 millones, ó si son 13 la armada grava al presupuesto de esta Isla cerca de 5 millones; y como creemos que LA VOZ DE CUBA está bien informada, resulta que los demás servicios no son 6 millones como se ha dicho por el *Diario de la Marina*.

Con esto creemos esclarecido este punto dejando bien sentado que el Ejército de Cuba no suma en los 31 millones sino con poco más de 8 millones."

Recortes.

La Crónica Liberal de Cárdenas se dedica ahora á la medicina casera.

Y dice:

"Años atrás costaba á los médicos mucho trabajo lograr que los niños tomasen la quinina, sustancia amargaísima que rechazaba ásperamente el paladar. Hoy, por un invento moderno, la quinina viene en forma de confites ó grajeas, envuelta en una capa dulce, y los niños la *tragan* sin escrúpulo. El señor Ministro sabia que la autonomía era una sustancia amarga para los conservadores y el *nom est tempus* es la capa con que la encubrió. Y los conservadores se han *tragado* el confite ó la grajea ministerial!"

Como siempre, tocan los autonomistas el violon magistralmente.

Tratábase de la autonomía cubana y el Ministro se ha limitado á decir que.... *están verdes.*

* * *

Y como estamos de acuerdo los conservadores con el señor Ministro, no hay píldora de ninguna clase y no podemos tragar nada, como no sea saliva al ver el rizado tupé de estos autonomistas de la *quinina*. ¡Ah! Debemos advertir á *La Crónica Liberal* que no se dice en latin *nom*; se dice *non*.

Como lo repite varias veces no cabe aquello de la errata.

Y aliviarse.

* * *

El guapo Francisco Estéban.

O como quien dice, *El Camagüey* de Puerto Príncipe, despues de dar una paliza de padre y muy señor mio al partido conservador, *larga* la siguiente saeta tropical:

"Lanzaremos por la prensa el peso de nuestra justa indignacion contra los que al oprimirnos han quedado cojidos en la urdimbre de la intransigencia con que han detenido las generosas corrientes de libertad y progreso, por donde debía deslizarse la vida social de esta infortunada isla, cuyos dolores son nuestros, porque nuestro es su cielo purísimo, su tierra fecunda, su ambiente embalsamado y sus aspiraciones de libertad y de justicia."

Olé; *bendita sea la mare, y er salero y la grosia de tu concomitansia.*

Y que digan luego que el Camagüey no se parece á Andalucía.

Además de las mujeres divinas, barbianas y sandungueras, tiene periodistas que dan *el ópio*.

Pongamos en seguidillas el parrafito camagueyano.

Nuestras son sus penitas
Nuestro es su cielo
Y su tierra y su ambiente
Todito es nuestro.
Sólo hay dolores
Cuando meten la pata
Tantos patones.

* * *

Boca abajo Víctor Hugo y Zola y Pereda y Galdós y *tutti cuanti*. Ha aparecido un novelista *intelectual, tropical, piramidal* y demás *al* en Jovellanos.

Se dá á la estampa en "El Barberillo", periódico *no político* de la localidad y publica en el folletin una novela *original* titulada "Cosas que pasan ó lo que sucede" que comienza de este modo:

"En un pueblo de Italia existía un matrimnio que por la felicidad de que disfrutaban eran generalmente envidiados y respetados por la honrada gente; personas había capáz de los mayores sacrificios por aquella pareja digna de estimacion y respeto contraria en un todo á esa plaga de malos maridos y peores esposas, por esas feas berrugas de la sociedad que á fuer de quedar impugnes, se vé por desgracia aumentar cada dia sin que los pueblos se ocupen de ellas para nada."

Dios nos perdone; pero creemos que novelistas así, son peores que Limbano Sanchez.

* * *

La Libertad de ayer *casi* aconseja á *El Triunfo* que interponga recurso de casación contra las sentencias del Tribunal de Imprenta, porque (dice) "no nos resignaríamos sin pena á ver trascurrir tan largo *lapso* de tiempo sin escuchar su autorizada voz."

¡Oh candoroso colega! No te apures, que *El Triunfo* tiene ya preparado el dominó con que vá á disfrazarse para dejar oir su voz *autorizada* y seguir riéndose de *todo* y embromando á *todos*.

* * *

Pues, señores, la cosa marcha.

Hoy hemos recibido otra carta y otro billete del Banco destinado á la suscrición para la compra de una gramática y un diccionario españoles que dedicamos al *Diario* intelectual de Atenas la chica.

Tenemos, pues,

	Billetes.
Suma anterior	$ .. 10
(1) doce individuos de la *horda* A.	
R. J. P. G. O.	05
Suma	$ .. 15

(Continuará)

(1) Estos generosos donantes nos suplican que el Diccionario sea de los de mayor *calibre*. Serán complacidos.

NOTICIAS VARIAS.

—Hemos recibido el número 22 del semanario político *El Clamor Público*, que dirige y redacta nuestro apreciable compañero y correligionario, D. Rafael Villa.

Sea bien venido.

—Tres hombres disfrazados penetraron en la noche del lúnes último en el potrero Ojo de Agua en Alfonso XII, propiedad de D. Dionisio Piedra, y acercándose al colgadizo de la casa donde se encontraba el mayoral de la finca, D. Desiderio Piloto, hicieron una descarga sobre él dejándole muerto en el acto,

En seguida registraron la casa apoderándose de algunas prendas y dinero.

—Durante el chubasco que descargó el domingo por la tarde en Cruces, un rayo produjo la muerte de un padre y de su hijo que se hallaban comiendo. En aquel momento, la madre habia ido á la cocina á buscar un plato, y al regreso encontró á su marido y á su hijo cadáveres, y á otro niño, hermano de este último, con una quemadura en un brazo. La impresion que la produjo esta terrible escena la enmudeció, y los vecinos tuvieron que auxiliarla.

—Esta mañana á las seis, fondeó en puerto el vapor americano *City of Alexandria*, procedente de Veracruz, con carga correspondencia y pasajeros, cuyo buque continuará su viaje á Nueva York mañana sábado.

—Leemos en un periódico de Sagua:

"*Accion heróica.*—El jóven espirituano, Sr. D. Abelardo Carbonell y Castillo, ha llevado á cabo una accion verdaderamente heróica.

Acompañaba al médico municipal de aquel término, que en union de tres individuos de la Guardia Civil, iba á prestar un servicio al poblado del Jíbaro, y al llegar al caudaloso rio Zaza, que estaba un tanto crecido, se adelantó el guardia primero que mandaba la fuerza, é intentó vadearlo; pero con tan mala suerte, que fué arrastrado por la impetuosa corriente, viéndosele aparecer á bastante distancia, con la carabina en la mano y sumergiéndose por momentos, pues el desdichado no sabía nadar.

Los espectadores de esta terrible escena permanecían mudos de estupor; pero el valiente jóven Carbonell, con inminente peligro de su vida, se lanzó al agua, y salvó al guardia, que estaba á punto de perecer. Despues volvió al mismo sitio y sacó al caballo, que tenia las riendas enredadas en las patas delanteras y estaba ahogándose tambien.

Al consignar este rasgo no podemos ménos que enviar nuestra entusiasta felicitacion al arrojado jóven, y pedir, con el colega de quien tomamos la noticia, que sea premiada cual se merece esa accion noble y generosa."

—En *La Alborada* de Pinar del Rio, correspondiente al 19 de actual, hallamos la siguiente relacion de un crimen cometido en aquella ciudad:

"Uno de esos hechos que por su misma monstruosidad tiene el funesto privilegio de atraer la opinion pública, ha tenido lugar ayer al medio dia en esta tranquila poblacion.

Hé aquí como nos lo han referido.

Benito Ledo, jóven como de unos veinte años, sostenia relaciones ilícitas con Victoria Robaina, de poca más edad que él, y vecina de la calle de las Virtudes. En la noche del domingo, y como á las ocho de la misma fué el Ledo á casa de su amante, y á pesar de su insistencia en llamar, aquella se negó á franquearle la puerta. En la mañana de ayer volvió el jóven á casa de Victoria invitándola á bañarse en el sitio conocido por "Galiano," donde efectivamente lo hizo aquella, permaneciendo Ledo fuera del agua y sin querer bañarse, sentado al lado de la ropa de su víctima. Cuando ésta salió del baño, arrojose sobre ella, y con un cuchillo de punta le infirió hasta nueve heridas, dos de ellas graves, por hallarse situadas en la region abdominal.

La infeliz Victoria se refugió en una casa próxima al lugar del suceso, y las autoridades, con un celo digno de mayor encomio, se personaron en el sitio del hecho á los pocos momentos de ocurrido, así como el médico municipal, Sr. Gándara, que hizo la primer cura á la paciente.

El autor de este crimen, que está preso, parece ser que declaró que los celos le habian llevado hasta semejante extremo.

Escrito lo anterior se nos participa haber fallecido á consecuencia de las heridas la infeliz Victoria.

¡Dios tenga compasion de ella y de su matador!"

Escrito lo que precede recibimos una carta de Pinar del Rio, fecha 19, en la que se nos participa que no es exacto el fallecimiento de la Victoria Robaina, la cual se halla en el hospital, y á las ocho y media de la noche de dicho dia seguia bien de las catorce heridas que le infirió el Ledo.

La carta se refiere á noticias fidedignas del Sr. Director del hospital, el Licenciado D. José Trinchería; y en ella se extraña que *La Alborada* haya dado por muerta á la Robaina doce horas ántes, sin haberse enterado de su verdadera situacion.

—Leemos en "El Esponjero" de Batabanó lo siguiente acerca del mercado de esponjas:

"El abastecimiento de los mercados consumidores, la abundancia de extraccion y las existencias que hay aquí por vender, han producido una baja sensible en la esponja.

La mayor parte de los compradores están retraidos esperando colocar la que tienen depositada; así es que al ser llamados, ponen un precio demasiado bajo que no puede aceptar el pescador y que más bien significa: "no me conviene ó no quiero comprar."

Partidas que hace tres semanas se pagaban á $4, ofrecen hoy á $3 y $3½ la docena.

Esto no obstante, opinamos que la baja no puede durar mucho tiempo, porque es preciso tener en cuenta que en esta época de verano es cuando hay más consumo en el extranjero, y por consiguiente, creemos que el próximo Junio empezará á recuperar más valor la esponja.

Debemos advertir tambien para que nuestros pescadores sepan á qué atenerse, que algo ha influido á producir la baja la esponja de fondo colorado, cuya clase no gusta ni acepta el mercado de Nueva York en donde ha perdido algo de su crédito la mercancía, dando lugar con esto á que hagan pedidos á Nassau y otros puntos.

Continúan sin realizarse las existencias anteriores, habiendo aumentado en esta semana.

Varios pescadores han depositado tambien sus partidas.

Las ventas de la semana ascienden á unas 1600 docenas al precio de 3 á cuatro y medio pesos en billetes, clases inferiores á regulares.

Algunas partidas de clase buena no se han querido ceder á 5 pesos.

Estas cotizaciones acusan una baja de un peso en el presente mes, comparado con los anteriores.

Creemos que esta baja no durará mucho, y que de Junio en adelante ganará valor la esponja."

—Leemos en *El Esponjero* de Batabanó:

"*Buques de la Armada.*—Procedente de la Habana ha entrado en el Surgidero el sábado anterior, el pailebot "Rubalcaba" de la marina de guerra, que manda nuestro amigo el teniente de navio D. Joaquin Escudero, á quien hemos tenido el gusto de saludar.

El juéves último fondeó tambien en este puerto, procedente del de Cienfuegos á donde fué á carenar, el cañonerro "Criollo," cuyo Comandante es el Teniente de navio Sr. Barreda.

—Leemos en el último número que hemos recibido de *El Imparcial* de Trinidad:

"*Sigue la molienda.*—Los ingenios que aun no han concluido en el Valle, siguen aprovechando lo que pueden el tiempo bueno parcial, para seguir adelante con la molienda."

—Noticias de policía:

Primer distrito.—Detenida por el Delegado una blanca, por estar requisitoriada por el Juzgado de Belen, á donde fué conducida.

Segundo distrito.—Tentativa de suicidio por un blanco, disparándose un tiro en la sien derecha; se ignora la causa que le impulsara á esta determinacion.

Tercer distrito.—En el circo de Pubillones infirió una culebra de cascabel dos mordeduras de gravedad á un blanco empleado del mismo que fué á tocarla.

Cuarto distrito.—El Director de un colegio dió un empellón á un discípulo suyo, haciéndole caer por la escalera, produciéndole la caida una dislocación leve de un pié.

Quinto distrito.—Un blanco entregó hace dias á otro una partida de alpargatas para su venta, el que no se las ha devuelto, creyéndose se las ha estafado: no ha sido habido este individuo.

Por el disparo de un rewolver, fué herido de gravedad en la frente por un blanco, una jóven de su clase; fué detenido el autor por una pareja de Orden público y ocupada el arma.

Sexto distrito.—Detenido un blanco por ser el autor de la estafa de 34 pesos billetes hecha á otro de su clase, por devolver un caballo que le habían robado, lo cual no verificaron, de cuya ocurrencia se dió cuenta.

Sétimo distrito.—En una casa de la calle Pocito, fracturaron la cerradura de la puerta de un cuarto y de unos baules, y dispersaron las ropas por el suelo; se ignora quién sea el autor, así como si se han llevado algo, por no estar los dueños en él.

Octavo distrito.—El Delegado detuvo y remitió á la cárcel á un blanco requisitoriado por el Juzgado de primera instancia de Monserrate, por estafa.

Noveno distrita y poblados.—Sin novedad.

—En la Administracion Local de Aduanas de este puerto se han recaudado el dia 28 Mayo por derechos arancelarios:

En oro	$ 17,989 68
En plata	453 66
En billetes	1,653 36
Idem por impuesto:	
Oro	$ 1014 38

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro del caño español en plaza del 134¾ al 135 por 100 premio.

NOTICIAS NACIONALES.

DIA 7 DE MAYO.

En el correo de Zaragoza ha llegado esta mañana á Madrid, procedente de Filipinas, el general señor Jovellar.

—Con el general Jovellar han llegado ayer á esta córte, procedentes de Filipinas el fiscal de aquella Audiencia Sr. Alvarez Guerra y los brigadieres Rodriguez Bruzon, Salcedo (D. Juan) y Santabó.

—En la Bolsa hoy juéves, á las tres de la tarde, ha quedado el cuatro perpétuo interior á 59,50 al contado y 59,30 á fin de mes. El cuatro exterior á 59,30; el cuatro amortizable á 76,35; las Cubas á 86,80, y las acciones del Banco de España á 381.

DIA 8.

La suscrición nacional ascendía ayer á la suma de 5 025 622 pesetas 08 céntimos.

—El señor ministro de Gracia y Justicia ha prometido al señor Moret que aceptaria la enmienda por este presentada al proyecto de Código penal, como medio de garantir los justos derechos de la clase obrera.

—Segun datos telegráficos de los periódicos de la oposicion, en las elecciones de concejales de provincias, la coalición ha ganado hasta ahora en Tafalla, Villares (Jaen), Guadalajara, Zaragoza, Valencia, Avila, Palencia, Daimiel, Barbastro, Pontevedra, Ayamonte, Villarcayo, Tarancon, Villasana, Burriana, Calatayud, Oviedo, Vinaroz, Santander, Valladolid, Soria, Salamanca, La Carolina, Castellon, Reus, Bejar, Huesca, Ciudad Real, Badajoz, Mérida, Quintana, Alcoy y Zalamea.

En Toledo los conservadores han sacado siete concejales y cinco la coalición.

—El brigadier D. Máximo Cánovas ha experimentado esta mañana un ligero alivio.

—Se ha dictado sentencia en el acta grave de Hoyos, proclamando diputado al doctor Camison.

—Comentábase mucho esta tarde la conferencia que han celebrado en la presidencia del Congreso los señores conde de Toreno y marqués de la Vega de Armijo.

—El dato positivo acerca del número de electores que han tomado parte en las verificadas en los últimos dias en Madrid es el siguiente:

Componen el censo 26,565 electores. Han tomado parte en la votación 22,650. Quedan, por consiguiente, sin haber votado, 5,915.

DIA 9.

El Sr. marqués de la Vega de Armijo dirigió anoche una entusiasta arenga en el Círculo constitucional á los electores del distrito del Congreso.

Tambien en el moretista se reunieron varios comités para elegir la forma de obsequiar á los candidatos electos, pero nada se acordó en definitiva.

—Los cálculos que hace *El Imparcial* sobre la duracion de la presente legislatura, no descansan en ninguna base firme.

Hasta ahora no se puede decir cuándo empezará el interregno parlamentario. Depende de la rapidez con que se discutan los proyectos de ley, algunos de grandísimo interés, que están presentados.

—Es completamente inexacta la noticia dada por *El Imparcial*, de que el Sr. Bosch se haya acercado al Gobierno á manifestar le sus deseos de abandonar la presidencia del Ayuntamiento en vista de las dificultades futuras con que ha de luchar.

El alcalde de Madrid no sólo no ha pensado en dar este paso, sino que se propone desarrollar proyectos que cree beneficiosos para el pueblo de Madrid, relacionados con los servicios importantes que se hallan á cargo del Municipio.

Tampoco es cierto, como dice *El Correo*, que se haya ocupado en el arreglo del personal.

—Ya dijimos que había regresado á Lóndres (Sidenham) el Sr. Ruiz Zorrilla, despues de haber visitado á sus amigos de Marsella y Cette.

Parece que les manifestó su disgusto por la manera con que alguno de ellos, residente en este último punto, interpretó sus órdenes.

—Notamos con gusto que los periódicos conservadores de Barcelona, Sevilla, Cádiz, Málaga, Zaragoza, de todas las poblaciones de importancia, en fin, hacen calurosos llamamientos á nuestros correligionarios, para que estrechen sus filas y opongan á las invasiones republicanas los santos principios de órden que informan nuestro credo.

La coalicion ha sacado á la superficie elementos nuevos para la política militante, y esos elementos, hábilmente manejados, se aprestan á una lucha fiera contra los conservadores.

Nuestros amigos cumplirán, pues, su deber siguiendo como hasta ahora una política de prudencia y de circunspeccion, frente á las audacias del enemigo comun.

CARTA DE LA ISLA.

Bayamo, Mayo 15 de 1885.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor mio: voy á interrumpir el silencio que como corresponsal de ese periódico he guardado durante algun tiempo por falta de sucesos que referir, ya que hoy se me ofrece materia para una carta.

El hecho culminante y que ha producido gran entusiasmo entre todos los habitantes de la que fué ciudad de Bayamo y hoy está reducida á un pueblo de escasos habitantes que ocupan los escombros de las que fueron en otro tiempo viviendas acomodadas, es la residencia, aunque por poco tiempo, de Mr. Emile Dumont, uno de los ingenieros franceses enviados por el Sindicato del ferrocarril central para que procedan sobre el terreno á hacer los necesarios estudios para la construcción de uno de los ramales que han de formar dicho ferrocarril; y en mi concepto el de Manzanillo á Bayamo será uno de los más importantes y de los primeros que se hagan porque el concurrido puerto de Manzanillo se unirá á este pueblo, trayendo en pos de sí la prosperidad de esta abatida jurisdicción. El entusiasmo de los propietarios de fincas rústicas ha llegado á tal extremo, que ceden gratuitamente, no sólo el terreno que ha de ocupar dicha vía, sino también las maderas que la empresa crea necesarias para su construcción.

De lamentar es que esta comarca, cuyos campos se encuentran en absoluto sin cultivar, esté en el más completo abandono; lo cual creo que es debido á la falta de medios de comunicación; y si á esto se agrega que hay temores de que la tranquilidad se perturbe, no es maravilla que los pocos que se dedican á la agricultura se retraigan de toda empresa seria y que exija sacrificios de alguna consideración.

Hoy solamente se vé por por esta, que la crianza de ganado así mayor como menor, es la que más prospera, gracias á la actividad y celo de los señores Castells y Primos, Vallés y Hermanos, Mariano Acosta y otros varios, á quienes se debe que la clase proletaria trabaje y se sostenga.

Los temores de que dejo hecha mención no existen más que en el ánimo de algunos que, por su falta de conocimientos y poco trato con la sociedad, aislados cual se hallan en los campos, ven fantasmas en los más triviales incidentes y abultan los hechos, cuando en realidad solamente existen en sus imaginaciones calenturientas.

En estos dias hemos tenido las elecciones de cuatro concejales para este Ayuntamiento, resultando electos por esta localidad D. Juan Alvarez y por la de Cauto Embarcadero D. José Cusell, D. Lorenzo Soto y D. Manuel Vázquez, todos de nuestra comunión política, sin que haya habido oposición en lo más mínimo por los partidarios de las *esperanzas sin ocaso*, verificándose las elecciones en el más completo orden.

El Municipio, no obstante la situación económica que atraviesa, hace grandes esfuerzos por cubrir sus obligaciones que serían más árduas de cubrir sin el celo y actividad de su digno Presidente D. Mariano Castells, el cual hace todo cuanto está en su mano para levantar las cargas municipales.

En estos dias también ha tomado posesión del cargo de Promotor Fiscal el jóven abogado D. José Suarez, que viene animado de los mejores deseos, y espero que se realizarán si el digno Sr. Juez de Primera Instancia contribuye por su parte, como es de suponer, á secundar aquellos dignos propósitos.

La proposición de Ley presentada en el Congreso por el digno diputado de esta provincia, Sr. Durán y Cuervo, respecto á la aclaración de las Capellanías que gravitan sobre los innumerables solares de esta población, ha sido recibida con gran aplauso de los pocos habitantes de la misma, hasta el extremo que, según se me manifiesta, el Municipio ha acordado darle las más expresivas gracias á dicho diputado por su plausible celo.

La indicada proposicion es beneficiosa para todos, pues tiende al más pronto desarrollo de esta jurisdicción.

En estos tiempos de lluvia, los medios de comunicación, tanto por correo como por telégrafo, se hacen casi imposibles, de manera que probablemente hasta fines de año no existiremos para nadie sino para el Mapa, que indicará un punto que se llama Bayamo.

Sin otro particular, y sin perjuicio de poner á V. al corriente de cuanto ocurra, se repite de V. afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

El Corresponsal.

GACETILLAS.

La Caridad.—Los Sres. Cores y Hermanos, propietarios de *La Acacia*, queriendo contribuir al mayor producto de la representacion de la *Norma*, que se efectuará el domingo en Tacon, han regalado á la Asociacion de Beneficencia Domiciliaria un medio terno de brillantes y una edicion de 2,000 ejemplares de un periódico titulado *La Caridad*, que contiene firmas de literatos conocidos y además una bonita lámina en su primera plana.

Dicho periódico se vende desde hoy, á 30 centavos el ejemplar, en la calle de Cuba, número 121, hasta la noche de mañana, sábado; en la joyería *La Acacia*, San Miguel esquina á Manrique, hasta el domingo al anochecer, y despues en el gran teatro, durante la expresada representacion de *Norma*.

Cada uno de dichos ejemplares contiene un número para la rifa del mencionado medio terno, la que se verificará en uno de los intermedios.

Digno es de elogio el desprendimiento de los Sres. Cores y Hermanos.

Irijoa.—

Preste *usté* oido, lector;
en Irijoa mañana
se estrenará un buen tenor
de presencia muy lozana
y de voz algo mejor.
Dicen que canta "Marina"
de una manera divina;
que tiene excelente escuela,
que frasea bien, que afina
y que canta bien Varela.
Con motivo de lo cual,
quiero decir, de ese estreno,
habrá entrada colosal,
ó lo que es lo mismo, un lleno
grandioso, fenomenal.

Baile de las Flores.—El Presidente de la "Colla de Sant Mus," B. L. M. al Sr. Gacetillero de LA VOZ DE CUBA, y á la par que le ofrece su más distinguida consideración tiene el gusto de invitarle al Baile de las Flores que se celebrará en los salones de esta sociedad la noche del sábado 30 del corriente.

Habana, 28 de Mayo de 1885."

Yo quiero ir á la "Colla de Sant Mus;"
Pero, señores.... tengo malo el *flus*.

Cervantes.—A las 8.

Estamos haciendo todos
locuras tan rematadas,
que cualquiera pensaría
que está "Mazorra en la Habana."

A las 9.

Se casó mi amigo Antonio,
mas como se fué á su pueblo
la mujer hace tres meses,
está "Casado y Soltero."

A las 10.

No me gustan las franelas
porque si las pongo sudo,
y sudo tambien á veces
con los "Géneros de punto."

San Rafael.—Los señores Directores de este colegio situado en la calle de la Salud número 67, nos dicen:

"Participamos á Vd. haber establecido un Plantel de Enseñanza, cuyas tareas darán comienzo el dia primero del próximo mes de Junio.

Una dilatada práctica y decidida vocación á la Enseñanza, nos auguran merecer la confianza de los señores padres de familia que nos honren confiándonos la educación de los hijos.

Habana, Mayo 25 de 1885.

Los Directores."

Es la instruccion primaria
base del porvenir....
(Música de "Los Mosqueteros Grises.")

Yamuna.—

Con el nombre de Yamuna,
(¡Yamuna!.... ¡Quién lo diría!)
en Bernaza, siete, hay una,
hay una peluquería.
Es de Hernandez (Alamiro)
cuyo buen trato deleita;
cortando el pelo le admiro,
y le admiro cuando afeita.
Por un corte de cabello
cobra centavos cuarenta,
y ya vé el lector por ello
que no es muy cara la cuenta.
Una barba, hecha en un brinco,
solo cuesta veinticinco,
y por un peinado, diez;
sépase, Bernaza, siete;
ese Alamiro promete;
lector, créamelo *ustez*.

Colegas.—Nos han visitado "La Ilustracion Española y Americana" y "La Ilustracion Nacional" con excelentes grabados y escogido texto, el "Madrid Cromo," que cada dia se hace más interesante por sus chispeantes artículos y sueltos y sus graciosas é intencionadas caricaturas, "La Revista de Ultramar," "La Hormiga de Oro," "El Bien," "El Hijo del Pueblo," "El Bajo Ampurdan" y "La Enciclopedia Forense," revista de Jurisprudencia, que dirige en Málaga D. Narciso Diaz de Escovar.

Tambien hemos recibido dos números de "Madrid Político" y diez de "El Dia," que ha tenido la amabilidad de remitirnos don Clemente Sala, agente en la Habana de dichos periódicos, é idéntico favor debemos á la Galería Literaria que nos ha enviado "La Esquella de la Torratxa," "El Motin," "La Lidia" y "La Broma."

Pubillones.—

Mañana en Pubillones
se mezclará el rugir de los leones
con el suave quejido agonizante
que dá á sus notas el *flamenco cante*
Los pobres *cantaores*
vinieron á la Habana y se creyeron
que aquí hallarían *guita*... ¡pecadores!...
y se quieren volver por do vinieron.
Para tornar á su querida tierra
van á dar la función que se ha indicado;
y, como ayude la fortuna perra,
pronto atravesarán el mar *salado*.
Hacen muy bien, pues se ha *perdío* el arte,
en ir con sus *jipios* á otra parte.

Tijeretazos.—

En el álbum de un marido muy aficionado á escribir sus impresiones, se leia:

Lista de las personas que me revientan:

La primera, mi querida esposa, que Dios guarde.

* * *

Un teniente y el capellan de un regimiento juegan á medias y pierden una gran suma de dinero.

El teniente empezó á echar tales sapos y culebras y tales maldiciones, que otro teniente le dijo:

—¡Cállate, hombre! El padre cura ha perdido tanto como tú, y, sin embargo, ya ves que nada dice.

Y el capellan contesta:

—Efectivamente, no digo nada. Pero es que voy tambien á medias en lo que habla mi compañero.

* * *

Un estudiante se retrata tocando el violin.

—No te pareces en nada—le dice un amigo,—yo que tú, no admitía este retrato.

En esto entra en el despacho un niño de diez años, hijo del violinista; vé el retrato y exclama loco de alegría:

—¡Mi papá! ¡Mi papá!

—¿En qué le has conocido?

—¡Toma! ¿En qué le he de conocer? En el violin.

* * *

Un amigo nuestro tiene la manía de que cada dia hacen los panecillos más chicos.

El otro dia al despertarse oye llamar de la campanilla de su casa.

—¡Tilin! ¡Tilin!

—¿Quién?

—El panadero.

—Meta Vd. los panecillos por el ojo de la cerradura que de seguro caben ya.

* * *

Hablaban de un poema de carácter atrabiliario varios amigos, y decían:

Ayuntamiento de Madrid

—No hay hombre como ese; vá á todas partes para aburrirse.
—Sí, pero no es egoista.
—¿Cómo?
—Se aburre él mismo.... y aburre tambien á los demás.

***

Una sábia consulta.

Entregósele á un abogado un testamento, redactado por un individuo que estaba en opinion de loco.

El legulevo, despues de leer el documento, dijo:

—Encuentro en este papel singulares lagunas. Siempre que se llega á hablar de alguno de los acreedores, deja el difunto un lugar en blanco. Creo, pues, firmemente, que el que escribió este testamento no estaba loco.

***

Un noticiero escribía:

"Un sujeto ha recibido hoy una herida grave en la cabeza.

Créese que será necesario amputársela para salvarle la vida."

Servicio de la Plaza.—Hé aquí el servicio de la plaza del dia 30 de Mayo.

Jefe de dia.—El Comandante del 7º Batallon de Voluntarios, D. E. Aldecoa.

Visita de Hospital.—Comandancia occidental de Artillería.

Capitanía General y Parada.—Septimo Batallon de Voluntarios. de Ligeros.

Hospital Militar.—Batallon de Ingenieros.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.—El 3º de la Plaza, D. Manuel Fernandez.

Imaginaria en idem.—El 3º de la misma D. Francisco Sobredo.

In Extremis.—Córdoba, R. A., 23 de Enero de 1878. Sres. Lanman y Kemp. New York.—Muy Sres. mios: No tengo palabras con que expresar á Vds. mi agradecimiento por el importante servicio que me han prestado con su Aceite de Hígado de Bacalao.

Hacia dos años que padecía de una enfermedad al pulmon, habiendo sido todos los esfuerzos del Dr D. Francisco Pelonti Olmedo completamente inútiles, sin conseguir mejoría ninguna, me resolví á hacer una junta de facultativos compuesta de los Doctores Roque del Funes, Arcenio Leybá, José de Allende, Felix de la Sarria y Emiliano García, quienes resorvieron como una prueba, administrarme el Aceite de Hígado de Bacalao con el Pectoral de Anacahuita. Trece meses lo he tomado solamente, y hoy me encuentro completamente bueno y robusto.

Me es grato suscribirme de Vds. repitiéndo de mis agradecimientos afectísimo y S. S.—*Guillermo de Moyano.* 77

Participamos al público que hemos trasladado nuestra fábrica de tabacos titulada LA COMERCIAL de la calle de San Rafael nº 99 y 101 á la de VIRTUDES nº 129.—*Fernandez y Corral.*

TELEFONO 1115.

Ruogh on Rats.—(Muerte á los ratones.) Destruye los ratones, los escarchos, las moscas, las hormigas, los chinches de cama, los escarabajos, los topos, los insectos. En venta para los Boticarios, José Sarrá Habana, Unico Agente para Cuba.

Consejo á las madres.—El JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la denticion. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DE TACON.—No hay funcion.

TEATRO IRIJOA.—Compañía Lírica Española.—A las 8: *Marina* A las 9: Segundo acto de la misma. A las 10: *Picio, Adan y Cª*

CERVANTES.—Compañía de zarzuela y baile.—A las 8: *Mazorra en la Habana.* A las 9: *Casado y soltero.* A las 10: *Géneros de punto.*

TORRECILLAS.—No hay funcion.

CIRCO PUBILLONES.—Funcion diaria, los dias festivos DOS y los juéves FUNCION DE MODA.—Gran compañía americana.—Artistas notables de ámbos sexos.—Graciosos CLOWNS.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Sábado 30 de Mayo. (Témpora, órdenes, ayuno.) San Fernando Rey, y Santa Emilia madre de San Basilio el Magno. Animas.

MES DE MARIA.

Vida de la Vírgen en el Templo.

(Finalizará.)

Entónces empezaron á abrir las puertas de záfiro y esmeralda del alcázar del Rey de los cielos, para que bajase su Hijo á hacerse hombre. Entónces se empezó á formar el delicioso vergel, donde en una misma planta se cogerían los claveles de la mortificacion, las rosas del martirio y las azucenas de la virginidad. Entónces se enarboló la bandera, bajo la cual militaron las Martas y Marías, las Ineses y las Eulalias, las Escolásticas y las Claras, las Tereses y las Rosas, acompañadas de más secuaces que dias cuenta el mundo.

Dos cosas brillan en la vida de la Vírgen María en el templo; primero, la bondad y el amor con que el Señor se comunica á las almas que huyen del bullicio del mundo, y buscan la soledad, en donde Dios habla al corazón, habiendo querido darnos en María la muestra de su cariño con estas almas en en el grado más admirable, pues no solo la enseñaba él mismo con la interna uncion de su espíritu, sino que la enviaba sus ángeles y en especial al arcangel Gabriel para que se entretuviesen con una familiaridad verdaderamente divina con la Vírgen inmaculada; y segundo, adviértese desde luego una correspondencia admirable á estas finezas del cielo por parte de María, y en ella quiso Dios dejar un modelo á todas las almas, y muy en especial al sacerdocio y á las esposas de Jesucristo, que lo consagran su virginidad en el retiro del claustro. Porque si aquellos no hacen oracion cada dia, ni se dedican á leer á menudo las Santas Escrituras y los escritos de los Santos doctores, ni se salvarán á sí mismos, ni á los otros á quienes tienen obligacion de enseñar con palabras y ejemplos sanos, pues para llenar estos cargos dignamente, son necesarios los dones de la inteligencia y de la piedad, que solo se obtienen en la oracion, en el retiro y en el estudio.

FIESTAS EL DOMINGO.

Misas solemnes.—En la T. O. San Agustin la del Sacramento á las ocho. En la Catedral la de tercia á las ocho. En Monserrat á Ntra. Sra. del Sagrado Corazon de Jesús con sermon á las 8. En el Pilar y T. O. de San Francisco y en San Felipe á Nuestra Señora del Amor Hermoso. En las parroquias la misa mayor á las 8 como dia festivo.

Fiesta á Ntra. Sra. del Sagrado Corazon.—En Monserrate á las 8 predicando el Rdo. P. D. Pedro Muntadas.

Flores de Mayo.—Conclusion.—En Monserrate por la mañana á las ocho y por la tarde, á las seis, en las demás iglesias anunciadas, predicando en la Tercera Orden de San Francisco el R. P. Superior de los Carmelita sobre la "Perseverencia."

Corte de María.—Dia 31. Corresponde visitar á la Santísima Vírgen como Reina del Cielo y Madre del Amor Hermoso, en todas las iglesias católicas y en Guanabacoa.

DE OFICIO.

Instituto de segunda enseñanza de la Habana.

Secretaría.

En cumplimiento de lo que previenen las disposiciones vigentes, el dia 1º de Junio darán principio los exámenes ordinarios de prueba de curso, comenzando por los alumnos matriculados en enseñanza oficial, segun está prevenido.

Los locales, dias y horas en que han de tener lugar estos actos, se anunciarán oportunamente en el sitio de costumbre.

Todo lo cual se publica de órden del señor Director para general conocimiento.

Habana 28 de Mayo de 1885.—*Segundo Sanchez Villarejo.*

CORDIAL DE BREA DE PINO DE WISHART

EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA LA TISIS.

La inflamacion de los pulmones, especialmente si son debiles originalmente—se desarrolla con rapidez á ser Tisis Tuberculosa. Es cosa de suma importancia de reprimir la enfermedad al nacimiento. Con tal fin no se puede usar remedio ninguno igual al Cordial de Brea de Pino del Doctor L. Q. C. Wishart.

LA TOS Y LOS RESFRIADOS parecen ser padecimientos bastante insignificantes, mas son cargados con peligros graves. No demórese, pues, sino cúrenselos de una vez por medio del Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart. Las enfermedades

BRONQUIALES Y LA ASMA.

La primera de esas enfermedades está causada por medio del crecimiento de la inflamacion que principia en la garganta y se estienda hasta la traquea. La ronquera, la tos continua y el escupir de sangre son concomitantes de las enfermedades bronquiales. La Asma esta caracterizada por paroxismos de aspiracion penosa, acompañados por sensaciones sufocantes. Ambas enfermedades son tenaces, mas pueden aliviarse y ultimamente curarse usando el Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart.

ENFERMEDAD DE LOS RIÑONES.

Tanto la inactividad cuanto las debilidades de los riñones pueden curarse con rapidez por medio del efecto estimulante y tónico de este medicamento tan maravilloso, el cual impida toda tendencia para la enfermedad llamada "Enfermedad de Bright" y otros padecimientos semejantes de esos órganos.

En Venta con todos los Boticarios.

Instituto de Segunda Enseñanza de la Habana.—*Secretaría.*

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, los alumnos matriculados en el presente curso que hayan de examinarse tanto en los ordinarios como en los extraordinarios, abonarán en esta Secretaría, antes del primero de Junio próximo, los derechos académicos correspondientes, ó sean, dos y medio pesos en metálico por cada asignatura.

Los que siendo alumnos de los "Estudios de Aplicacion" no hayan satisfecho el segundo plazo de su matrícula, deberán llenar este requisito antes de hacer efectivos los derechos anteriormente anunciados pues de otro modo no podrian efectuarlo.

Lo que se hace saber por este medio para general conocimiento.

Habana, 1º de Mayo de 1885.—*Segundo Sanchez Villarejo.*

Comandancia General de la Provincia de la Habana y Gobierno Militar de la Plaza.

Orden de la Plaza del dia 27 de Mayo de 1885:

Por órden del Excmo. Sr. Capitan General de 12 de Febrero último, está dispuesto que la Habilitacion de las clases de comision activa y Reemplazo en esta Isla, que de refundidida en una sola, desde el próximo ejercicio de 1885 á 86, en la misma forma que estaba antes de dictarse la Circular de 14 de Mayo de 1880, creando una en cada Provincia.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo que en aquella disposicion se previene, los Sres. Jefes y oficiales de las citadas situaciones al presentarse para la revista de Junio entrante, entregarán bajo pliego cerrado, su voto para la eleccion de Habilitado y suplente de año económico de 1885 á 86, sin cuyo requisito no se autorizará dicha revista.

Lo que se hace saber en la órden de la Plaza de este dia para general conocimiento y cumplimiento.—El General Gobernador, *Beaumont.*

El Alférez graduado sargento primero retirado D. José García Fernandez, se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno Militar, con el fin de enterarle de un asunto que le conviene.

Habana, 15 de Mayo de 1885.—De órden de S. E., el Comandante Capitan Secretario *Felipe de Peña.*

El cabo primero licenciado Pedro María Altonsin se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno Militar, con objeto de entregarle varios documentos de su particular interés.

Habana, 18 de Mayo de 1885.—De órden de S. E., el Comandante Capitan Secretario *Felipe de Peña.*

Tesorería General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos en monedas de plata durante el mes de Abril de 1885.

	Pesos. C.	Pesos C.
Existencia anterior	......	11032 25
Remesas del Tesoro de la Península	9603 15	......
Id. del Banco Español por contribuciones	3000	......
Id de la Delegacion del Banco Hispano Colonial	52154 58	
Id. de la Administracion local de Hacienda	6695	
Id. de la de Matanzas	595 78	
Id. de la de Sta. Clara	2421 58	
Id. de la de Santiago de Cuba	1101 57	75571 66
Total	......	86603 91
Pagos por obligaciones del presupuesto	62301 75	
Id por devolucion de depósitos	10598 15	72899 90
Existencia para el mes de Mayo	......	13704 01

Habana 6 de Mayo de 1885.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa.*

Colegio de Abogados.

Lista de los Sres. Abogados nombrados para desempeñar el turno de oficio y defensas de pobres en el año de 1885.

1 Ldo. D. Manuel Abenza é Ibarra, San Ignacio 7.
2 .. .. Arturo Arias y Cirártegui, San Ignacio 12.
3 Ldo. D. Narciso Aguabella y Toca, Galiano 64.
4 .. .. Luis F. Betancourt, Manrique 68.
5 .. .. Rafael Alberto Cabrera, Neptuno 156.
6 .. .. Antonio S. Bustamante, Sol 79.
7 .. .. Marcial Calvet y Camargo, Villegas 116.
8 .. .. Pablo Campos y Corvo, Chacon 36.
9 .. .. Antonio Pio Carrion, San Ignacio esquina á Empedrado.
10 Dr. D. José Mª Céspedes y Orellan, Lamparilla 34.
11 Ldo. D. Hilario Cisneros y Correa, Amargura 21,
12 .. .. Antonio B. Comeglio y Valdés, San Ignacio 44.
13 .. .. Nicolás de la Cova y de los Santos, Cuba 39.
14 .. .. Miguel Mª Chomat, Luz 24.
15 .. .. Antonio Fernandez de Castro, San Ignacio 50.
16 .. .. Emilio Ferrer y Picabia, San Ignacio 50.
17 .. .. Manuel María García Coronado y Alvaro, Habana 114.
18 .. .. José Miguel García y Eoper, San Ignacio 2
19 .. .. Miguel A. García y Perez, Aguiar 69.
20 .. .. Fabian García Santiago, San Ignacio 2
21 .. .. Ernesto Gavaldá é Inda, Acosta 7.
22 .. .. Estéban Gonzalez del Valle, Empedrado 30.
23 .. .. Emilio Iglesias y Cantos, Campanario 131.
24 .. .. Juan Zoilo Kermes, San Ignacio 24.
25 .. .. Marcos Antonio Longa, Cuba 120.
26 .. .. Nicolás Losada y Hernandez, Perseverancia 65.
27 .. .. José G. de la Luz y Gonzalez Larrinago, Reina 141.
28 .. .. Manuel Martinez Aguiar, Empedrado 16.
29 .. .. Andrés Mº Meireles, Perseverancia 16.
30 .. .. Joaquin María Múzquiz, Consulado 62.
31 .. .. Luis Oteyza y Cortés, Obrapía 22.
32 .. .. Arturo Padró y Almeyda, Mercaderes esquina á Obrapía.
33 .. .. Manuel Peralta y Melgares, Oficios 66.
34 .. .. Manuel Prieto de Castro, Teniente Rey 38.
35 Dr. D. Francisco Ramos y Almeyda, Mercaderes esquina á Obrapía.
36 Ldo. D. Ricardo Reyes y Galiano, Lamparilla 74.
37 .. .. Cárlos del Riesgo, Jesús María 23.
38 .. .. Antonio Rojo y Sojo, Egido 4.
39 .. .. Ramon Roura y Owen, Compostela 26.
40 .. .. José María Socarrás, Cuba 56.
41 .. .. Félix T. Soloní y Escarti, Obrapía 16.
42 .. .. José Francisco Suarez y Fernandez, Oficios 66.
43 .. .. Tomás Sotolongo y Lynch, San Nicolás 38.
44 .. .. Antonio María Tagle y Granados, Laguna 2.
45 .. .. Dionisio de los Santos Tellechea, Belascoain 127.
46 .. .. José Emilio Terry y Dorticos, Ocios 19.
47 .. .. Federico Trujillo y Monagas, Campanario 5.
48 .. .. Eduardo Valdés Rodriguez, Damas 45.
49 .. .. Julio de Varona y Fernandez de Velazco, O'Reilly 30.
50 .. .. Francisco J. Varona y Gonzalez del Valle, Teniente Rey 12.
51 .. .. Remon Villageliú é Irola, San Ignacio 16.
52 .. .. Alfredo Villageliú é Irola, San Ignacio 24.
53 .. .. Gonzalo Villa Urrutia y Herreera, Reina 71.
54 .. .. Enrique P. de Viguier y Llinas, San Ignacio 50.
55 .. .. Alfredo Zayas y Alfonso, Mercaderes 28.
56 .. .. Elías de Zúñiga y Ramirez Arellano, Aguila 105.
57 Dr. D. Simon de Zequeira, Reina 114.
59 .. .. Joaquin Camacho y Lodriguez, Sol 4.
60 .. .. Felipe Ortiz y Monserrat, Lagunas 60.
58 Ldo. D. Luis Zúñiga y Barrera, Galiano 38.

Habana y Enero 1º de 1885.—El Decano, Ldo. *José Bruzon.*

Administracion general de Comunicaciones de la isla de Cuba.

AVISO.

Conforme lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 de Abril próximo pasado, este Centro, por este medio hace pública la nueva situacion acordada para los buzones del servicio de Correos que se establecen en esta capital con sujecion á la siguiente plantilla:

Buzónes Metálicos.

Número 1 Pórtico de Palacio.
.. 2 Plaza de la Catedral.
.. 3 Paredon del F. C. Urbano.
.. 4 Zaguan del Banco Español.
.. 5 Plaza de Luz. (Portal.)
.. 6 Plaza del Espíritu Santo.
.. 7 Plaza de Belen, Portal Almendares.
.. 8 Riela. Café de La Victoria.
.. 9 Paredon de Santa Catalina.
.. 10 Plaza del Cristo. (Portal Café(
.. 11 Puerta de Tierra. Portal Marquesa Villalba.
.. 12 Real Cárcel.
.. 13 Mercado de Colon.
.. 14 Pórtico del Teatro de Tacon.
.. 15 Id. de la Estacion Villanueva.
.. 16 Paredon del Arsenal.
.. 17 Suarez esquina á Gloria.
.. 18 Plaza del Vapor. Librería.
.. 19 Galiano esquina á San Miguel.
.. 20 Id. idem á San Lázaro.
.. 21 Gervasio idem á idem.
.. 22 Lealtad. Alcaldía de Barrio.
.. 23 San Miguel esquina á Escobar.
.. 24 Manrique esquina á Salud.
.. 25 Reina esquina á Campanario.
.. 26 Monte esquina á Aguiar.
.. 27 Id. idem á San Nicolás.
.. 28 Monte esquina á Belascoain.
.. 29 Belascoain esquina á Reina.
.. 30 Id. idem á Concordia.
.. 31 Plaza de la iglesia de Jesús María.
.. 32 Neptuno esquina á Hospital.

Buzones de madera.

En el Cerro, Monte 369 Ferretería.
.. Id. 394 Sucursal.
.. Calzada de Cristina y Romay.
.. Cerro 675. Panadería.
.. Idem 727. idem.
.. Idem 709. Tienda de víveres.
En Jesus del Monte, Jesus del Monte 8. Tienda de víveres.
.. Jesus del Monte 281. Café.
.. Luyanó 92. Fonda.
En el Vedado, Carmelo. Calle Real. Tienda de víveres.
.. C. A. 18. Tienda de víveres.
.. C-7-18 Panadería.
.. C-7-31. Cantina.
.. Marina 58. Bodega.
En Casa Blanca. Marina 17. Cantina.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido tambien disponer, que los buzones metálicos automáticos que acaba de adquirir esta Administracion general, establecidos en los lugares que se indican en la relacion anterior, sean los únicos considerados oficiales. En su virtud, desde la fecha en que queden totalmente instalados, se suprimirán los buzones de madera, excepto los de los indicados barrios del Cerro, Jesús del Monte, Vedado y Casa Blanca, donde seguirá su uso hasta que se reciban de la fábrica los metálicos que han reemplazarlos.

En la inteligencia de que conforme á lo ordenado por la superioridad, los carteros-recolectores sólo recojerán la correspondencia depositada en los que se dejan especialmente mencionados.

Esta Administracion general espera que el público de esta capital sabrá apreciar las ventajas que se le proporcionan con esta nueva clase de buzones, evitando en absoluto destruirlos ó entorpecerlos en su mecanismo; advirtiendo que se han dado las órdenes oportunas á la Policía para que detenga y entregue á la Autoridad respectiva, á los que causaren desperfectos en los dichos buzones.

Habana 1º de Mayo de 1885.—El Administrador general, *Joaquin B. Valdés.*

Negociado Internacional.

Durante el próximo mes de Mayo debe efectuarse la Estadística General Interna cional, que se lleva á cabo simultáneamente cada dos años, en todas las Administraciones comprendidas en la Union Postal; en su consecuencia esta General cree indispensable ampliar el espacio de tiempo de que disponen los empleados de Correos para la distribucion de la correspondencia saliente por vía extranjera, con objeto de que pueda practicarse sin entorpecimiento alguno la complicada série de operaciones á que dicha Estadística da lugar.

Al efecto, se pone en conocimiento del público que los dias de salida de correos extranjeros, los buzones de esta Administracion se cerrarán dos horas antes de las que hasta el presente han estado rigiendo para el recibo de la correspondencia, y que despues de la hora anunciada, toda la que entre en los buzones, ó se entregue á mano, sin escepcion de persona ni de clase, quedará detenida hasta el siguiente correo.

Los dias de salida de correo para New-York y Europa, los buzones se cerrarán á las dos en punto de la tarde y los certificados solo se recibirán hasta la una, durante los treinta y un dias del próximo mes de Mayo.

Habana, 8 de Abril de 1885.—El Administrador General, *Joaquin Blanco Valdés.*

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.

ESTADO MAYOR.—*Seccion 4ª*

El Excmo. Sr. Capitan General dice con esta fecha á los Directores de las Armas de este Ejército é Intendente Militar lo que sigue:

"El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me comunica con fecha 7 de Abril último la Real Orden siguiente:

"Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Brigadier Inspector de la Comandancia Central, Depósitos de Embarque y Caja General de Ultramar lo que sigue:—Aprobadas las instrucciones para abrir el enganche y reenganche con destino al Ejército de la Isla de Cuba, cuya redaccion se encomendó al Consejo de Redenciones y Enganches Militares, en Real Orden de veintiseis de Marzo último; S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto se remitan á V. E. para su más exacto cumplimiento.—De Real Orden lo traslado á V. E. para su conocimiento."

Lo que con inclusion de copia de las instrucciones que se citan, traslado á V. E. para su cumplimiento, y al efecto se observarán en este Ejército las aclaraciones siguientes:

Primera. La 1ª y 2ª bases se cumplimentarán en la parte que á las mismas se refiere por los Cuerpos, quienes desempeñarán las funciones de Depósito, puesto que no existen en esta Isla, estando bajo la inspeccion de los Comandantes Generales, sin perjuicio de que las Sub inspecciones puedan pedir explicaciones sobre cualquiera admision. La recluta dará principio á partir de esta fecha, continuando la Guardia Civil en la misma forma que hasta aquí.

Segunda. La 3ª, 4ª y 5ª base, no sufren alteracion alguna y por consiguiente deberán ceñirse á cuanto en ellas se dispone.

Tercera. Por lo que hace á la base 6ª se entenderá que los reenganchados percibirán al tiempo de firmar sus compromisos, las 250 pesetas del primer plazo, ó sean 50 pesos, puesto que no tienen que embarcarse, y los enganchados 125 pesetas al filiarse y las otras 125 restantes, mitad del primer plazo, á los seis meses de servicio según en dicha base se dispone.

Cuarta. Las cantidades que sean necesarias para entregar á los que se filien, serán distribuidas por las Sub-inspecciones á los Cuerpos respectivos, y se facilitará por medio de cheks contra el Banco Español de esta Isla, que es donde, en cuenta corriente, estarán á mi disposicion las sumas que para este objeto destine el Consejo de Redenciones, y al efecto las Sub-inspecciones me remitirán noticia semanal de los admitidos con el fin de poder expedir los expresados cheks.

Quinta. Las bases 8ª, 9ª y 10ª se observarán en todas sus partes.

Sexta.—Los documentos de comprobacion que determina la base 11ª quedarán archivados en los Centros encargados de la recluta.

Séptima. En casos de duda, se suspenderá la admision, segun en la base 12ª se determina y lo consultarán á mi Autoridad para resolver en cada caso ó dar cuenta al Consejo.

Octava. Se procurará observar con la mayor exactitud lo dispuesto en las bases 13ª y 14ª, entendiéndose en esta última, que el tiempo empezará á contarse desde el dia en que sean filiados los interesados."

Lo que de órden de S. E. tengo el honor de trasladar á V. S. con inclusion de copia de las instrucciones que se citan por si se sirve publicarlo en el periódico á su cargo.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Habana 16 de Mayo de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Luis Roig de Lluis.*

Instrucciones

SOBRE EL ENGANCHE Y REENGANCHE PARA EL EJÉRCITO DE CUBA, EN LOS DEPÓSITOS DE BANDERA Y BANDERINES DE ULTRAMAR.

Primera. Desde 1º de Mayo se admitirán en los Depósitos de Bandera y Banderines para Ultramar, enganches y reenganches, con premio á todos los individuos de la clase de licenciados de los ejércitos de Ultramar que deseen servir en el de la Isla de Cuba con sujecion á lo preceptuado en la Ley y Reglamento de este Consejo de 26 de Diciembre de 1877.

Segunda. Asímismo se continuarán admitiendo al enganche y reenganche con premio á los individuos de igual procedencia que residan en la actualidad en la indicada Antilla, y el reenganche por continuacion de los que sirven en los cuerpos armados de la misma.

Tercera. Serán considerados como enganchados, para los efectos de dicho Reglamento, los que resulten separados de las filas más de un año, y como reenganchados los que lo hubieren estado menos de dicho tiempo. (Art. 75 del mismo).

Cuarta. El tiempo por que se comprometerán para servir en dicha Antilla será precisamente el de cuatro años, á contar desde la fecha del embarque. (Art. 92).

Quinta. El premio total asignado por dicho período de tiempo será el de 1200 pesetas. en armonía con lo dispuesto en el art. 77 de dicho Reglamento, con la bonificacion del 30 por 100 para los que cuenten más de 16 años de servicios voluntarios, y del 20 por 100 para los que sean destinados á cuerpos que gocen estos beneficios, segun lo preceptuado en los párrafos 3º y 4º de dicho artículo, con exclusion, en cambio, de todo abono de plus, como dispone el primero de los referidos párrafos. Serán tambien admitidos sin premio los que voluntariamente renuncien á este beneficio.

Sexta. Dicho premio será distribuido en dos plazos. El primero ó de entrada, de 250 pesetas, y el último ó de cumplido, de 950; aumentados ambos en las bonificaciones que puedan corresponder á los interesados. La primera mitad del primer plazo, ó sean 125 pesetas, se entregarán en el acto de firmar el empeño, y las 125 restantes á los seis meses de servirlo, tratándose de enganchados: los reenganchados podrán percibir la segunda mitad al tiempo de verificar el embarque. En ambos casos corresponderá á los Jefes de los Depósitos de admision y embarque la entrega de tales cantidades, con las formalidades acostumbradas. El último plazo se les entregará al finalizar sus compromisos, ó podrá distribuirse por anualidades vencidas, si así se acordase, en cumplimiento del párrafo segundo del art. 77, consignándose á favor de sus familias cuando los interesados así lo deseen, prévias las formalidades que determina el art. 108.

Sétima. Los Jefes de los Depósitos remitirán semanal, quincenal ó mensualmente á este Consejo, segun el mayor número de voluntarios que se presenten, duplicada relacion nominal de los admitidos al premio con expresion de la cantidad que á cada uno hubiesen entregado, á fin de que se les practique el correspondiente abono y no carezcan de los medios necesarios para satisfacer las cuotas señaladas con las cantidades que al efecto se les anticipará.

Octava. Para ser filiados los individuos de la clase de referencia, deben justificar los extremos siguientes:

1º Ser español ó hallarse naturalizado en los dominios españoles, con prévia renuncia del fuero de extranjería, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Este extremo se justificará por la copia de la licencia absoluta, cuyo documento debe exigírseles para ser filiados. Tambien se acreditará, con certificacion del Alcalde, el estado del causante.

2º Tener á lo ménos la estatura de 1'545 metros, consignándose en la filiacion la que resulte alcanzar.

3º Poseer la aptitud física para el servicio de Ultramar. Esto se comprobará por el reconocimiento facultativo que ha de verificarse en el Depósito, á reserva del definitivo que tendrá lugar en el punto de embarque.

4.º Ser menor de 35 años. Esta circunstancia se acreditará por la copia de la licencia absoluta.

5º Hallarse libre de responsabilidad de quintas. A los individuos procedentes de voluntarios con premio ó á los que sin él hubiesen servido menos de cuatro años en activo, se les exigirá certificado que acredite hallarse libre de dicha responsabilidad, expedido por la Diputacion provincial, y con el Visto Bueno del Gobernador civil respectivo, conforme está dispuesto en el art. 25 de la ley de reemplazos de 8 de Enero de 1882.

Novena. No serán admitidos:

1º Los licenciados por inútiles, aun cuando en la actualidad justifiquen su utilidad, segun dispone la regla 6ª del artículo 82.

2º Los procesados, ínterin no recaiga sentencia absolutoria.

3º Los que hayan sido sentenciados y sufrido condena por causa criminal.

4º Los sentenciados gubernativamente, si no demostrasen la irreprensible conducta observada despues de sufrir la condena.

5º Los que tengan en su licencia absoluta nota desfavorable, no invalidada con arreglo á las disposiciones vigentes sobre este extremo.

6º Los sentenciados gubernativamente al Fijo de Ceuta si no llenan el anterior requisito.

7º Los casados y viudos con hijos, con arreglo á la Real orden de 4 de Julio de 1884.

Décima. Los alistados para dicha Antilla renunciarán préviamente todo derecho de exencion que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

Undécima. Los documentos de comprobacion se conservarán archivados en los Depósitos para responder en todo tiempo á las incidencias que puedan surgir, teniendo presente que los primeros Jefes de ellos serán responsables con arreglo al art. 101 de las admisiones no justificadas. Cuando procediesen de ocultacion ó fraude del mismo voluntario, quedará éste obligado á servir sin premio los cuatro años del compromiso, sin perjuicio de la pena á que se hubiere hecho acreedor.

Duodécima. En caso de duda se suspenderá la admision y se dará cuenta al Consejo de ella, exponiendo los motivos que la produzcan, ó exigirán previamente el mayor número de datos que se requiera por efecto de las circunstancias particulares del interesado, procurando se le irroguen los menores gastos posibles, sin desatender la oportuna comprobacion que se previene.

Décimatercia. Las anotaciones que se verifiquen en las filiaciones de los interesados, serán todo lo esplícitas que se considere conveniente, sin olvidar que se consigne la cantidad recibida por premio en los Depósitos de admision y embarque, así como tambien la fecha de éste y los documentos presentados en el acto de filiarse, firmando aquellos su conformidad á presencia del Jefe y testigos que han de citarse, segun se previene en el párrafo 2º del artículo 10.

En el acto de ser filiados se les dará lectura de los párrafos 10 y 11 del art. 89, que determinan la prohibicion de venta, cesion ni renuncia del premio que se les otorga; y la seguridad que en cambio se les ofrece de que llegará íntegro á su poder, todo lo cual se hará constar igualmente en dicho documento para que en ningun caso aleguen ignorancia.

Décimacuarta. Los cuerpos de dicha Isla á que sean destinados estos individuos, producirán sus altas en el primer estado trimestral en que la causen, reclamándoles el primer plazo ó primera mitad, segun les corresponda la calificacion de enganchados ó reenganchados que antes se menciona, aumentadas aquellas cantidades con la bonificacion que proceda en los casos señalados, y acompañando como comprobante la copia de la filiacion cerrada por fin del trimestre á que el estado se refiera, la cual comprenderá tambien el historial de su anterior empeño; para cada individuo se acompañará una media filiacion con la nota final de su enganche ó reenganche, segun lo dispuesto en la regla 5ª de la circular de 14 de noviembre de 1878. En el estado se fijará el empeño de cuatro años y fecha del embarque, desde la cual se empezará á contar aquel, segun lo dispuesto. En la casilla de observaciones se consignará la cantidad recibida en el Depósito por cada individuo, y respecto á los demás detalles para la formacion de aquellos se tendrá en cuenta lo dicho en el art. 105 y formulario de referencia. Madrid 7 de Abril de 1885.—Reina.—Aprobado.—Quesada.—Hay una rúbrica y un sello que dice: Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.

Junta de Obras del Puerto de la Habana.

PRESIDENCIA—CIRCULAR.

Reconocida por esta Junta en sesion ordinaria de la misma, con vista de los informes emitidos por el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de las Obras del Puerto, así como de una Comision especial nombrada al efecto, que la causa principal que ocasiona las dificultades que esperimenta el Comercio en las descargas de los buques de travesía, así como el creciente deterioro de los muelles públicos, consiste en el mal uso que de ellos viene haciéndose, por una costumbre que ha ido arraigándose con perjuicio del comercio, en primer término, á la vez que con dificultades para la debida fiscalizacion por parte de la Hacienda, y por último, con riesgo de un completo deterioro de esas Obras del Estado, puestas al cuidado de esta Corporacion, ha juzgado la misma necesario atenerse, á parte de otras medidas tendentes á defender los intereses generales, al Reglamento vigente de 31 de Octubre de 1872 para la "conservacion y reparacion de los muelles del Estado," con cuyo cumplimiento cesarán en su mayor parte los perjuicios y dificultades originadas por el desuso en que aquel ha venido cayendo.

A este fin se han tomado las medidas convenientes, y siendo una de ellas el prevenir al Comercio Importador, como que ha de ser el que más favorecido resulte, que al efecto sea de todos conocido el referido Reglamento, tengo el honor de acompañar á V. S. un ejemplar del mismo, esperando que como asunto de general interés se servirá darle publicidad en el periódico de su digna direccion.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Habana 16 de Mayo de 1885.—*A. Gracia.*

Reglamento

PARA LA CONSERVACION Y POLICÍA DE LOS MUELLES DEL ESTADO.

CAPITULO PRIMERO.

DEL USO DE LOS MUELLES.

Artículo 1º—Se prohibe el paso de carretas y carretones, tirados por bueyes ó caballerías, por los muelles y sus tinglados.

Art. 2º—No se permitirá clavar ó cortar en parte alguna de los muelles para hacer amarras ó con otro pretésto.

Art. 3º—En los terraplenes adyacentes á los muelles que constituyen la zona marítima de comunicacion y servicio, no será lícito levantar adoquines, abrir hoyos ó zanjas &, sin el competente permiso.

Art. 4º—Se prohibe tambien arrojar basuras ó escombros en los muelles y tinglados, y en los puntos de atraque de los buques, así como el hacer sobre aquellos lavados de ropas ó vasijas, cocinar, pintar; y en una palabra, toda faena que no corresponda á su objeto, que es el de facilitar las operaciones de carga y descarga. Los contraventores á lo dispuesto en este artículo y los tres anteriores incurrirán en la multa de 2 á 5 pesos, además de subsanar el perjuicio causado.

Art. 5º—No podrá interrumpirse el libre tránsito de los muelles, á cuyo fin los efectos descargados serán conducidos á los almacenes de la Aduana, ó se colocarán inmediatamente bajo los tinglados; y si no existieran estos, se arreglarán sobre el mismo muelle, quedando á cargo del Guardamuelles cuidar de que no se entorpezca el paso, y de que aquel no sufra una carga que exceda de los límites de su seguridad.

Art. 6º—No se permitirá que haya bajo los tinglados depósitos de maderas, tablazon, carbon, ladrillos, guijos, tachos, pailas ó cualquier otro objeto que pueda estar á la inclemencia.

Art. 7º—Tampoco se permitirá, bajo ningun concepto, la aglomeracion sobre los muelles ó terraplenes, de pipas ú otros envases destinados á la aguada de buques, y sólo en caso de necesidad se consentirá con el permiso y formalidades competentes el tránsito por ellos, momentáneamente, y con objeto de conducirlos al punto de su destino. Igual prohibicion se aplica, y sin restriccion alguna, á la colocacion en los muelles de los efectos propios de los buques, como anclas, cadenas, cables, piezas de maquinaria &.

Art. 8º—No se pondrán sobre los muelles cubiertos ó descubiertos las cabrias para pesar, permitiéndose solamente sobre los terraplenes. Las contravenciones á este artículo y los tres anteriores se castigarán con una multa de 5 á 10 pesos, y el resarcimiento del daño, si lo hubiere.

Art. 9º—Se prohibe dejar de un dia para otro sobre los muelles y sus terraplenes, y especialmente bajo los tinglados, ninguna clase de efectos que hubiesen sido despachados por la Aduana, ya sean de importacion ó de exportacion, sin consideracion á cantidad, clase ó calidad. Los infractores pagarán ocho pesos de multa por el primer dia que ocupen indebidamente aquellos y 16 por el segundo, doblándose en los siguientes la contribucion miéntras no extraigan sus efectos.

Art. 10.—Una vez terminada por los empleados de Aduanas la visita diaria, se extraerán por sus dueños inmediatamente, de los expresados muelles y terraplenes, las pipas de aguardiente, aguarrás ú otros efectos de fácil combustion, sin que por motivo alguno puedan quedar próximos á aquellos, ni trasegarse sobre los mismos. Los que contravinieren incurrirán desde un principio en el doble de la multa que señala el artículo anterior.

Art. 11.—Todos los efectos que se encuentren en los muelles y terraplenes despachados por la Aduana, y cuyos dueños no parezcan, se considerarán abandonados; y como tal se hará cargo de ellos el Resguardo, conduciéndolos por cuenta del que resultare despues ser su dueño al punto que se disponga, sin perjuicio de exigir ademas la multa correspondiente. Si se presentase alguna duda ó cuestion sobre quien deba extraerlos del muelle ó terraplen, recaerá sobre el primitivo dueño la responsabilidad de la falta.

Art. 12.—Los efectos que se hayan declarado averiados se sacarán por los rematadores el mismo dia que se haya verificado el remate, y si por su mal estado no pudieran rematarse, serán conducidos á su destino por sus dueños y consignatarios inmediatamente que se declare así por la Aduana; en la inteligencia de que si no lo efectúan, lo hará por su cuenta el Resguardo, exigiéndoles además la multa que marca el artículo 9º

CAPITULO SEGUNDO.

DEL ATRAQUE DE LOS BUQUES.

Art. 13.—Al atracar los buques á los muelles se amarrarán á las argollas ó partes destinadas al efecto, y de ningun modo á los pilotes, columnas ó piés de echos de los tinglados, defensas ó cualquiera otra parte del muelle, bajo pena de 5 á 10 pesos de multa y reparacion del daño.

Art. 14.—No se les permitirá amarrarse con cadenas, á ménos que lo hagan con estrobo que sobresalga un metro del muelle y que la cadena se asegure al estrobo.

El que falte á lo prevenido pagará la misma multa de 5 á 10 pesos y el perjuicio causado.

Art. 15. Cada embarcacion atracada al muelle deberá tener el número de defensas necesarias para no lastimar el muelle.

Art. 16.—Toda avería causada al muelle por malas maniobras de un buque será pagada por su capitan; y si aquella proviniese de no tener las defensas de que habla el artículo anterior, pagará además una multa de 10 pesos. Se exceptúan las averías producidas en casos de fuerza mayor, tales como temporales, huracanes &, siempre que se pruebe que el capitan ó patron tomó las precauciones posibles para evitarlas.

Art 17. Los buques que atraquen al muelle con cargamento de heno ú otra paja equivalente, así como con adoquines, carriles ó atravesaños, lo verificarán, siempre que haya lugar desocupado, precisamente frente á los puntos donde hubiese alguna plazuela, á fin de colocar en ella dichos efectos.

CAPITULO TERCERO.

DE LA CARGA Y DESCARGA.

Art. 18.—Cuando la carga ó descarga se verifique por medio de pescantes ó grúas pertenecientes al Estado, el Guarda-muelles entregará las manivelas del torno, mediante recibo, al capitan, comerciante ó capataz de cargadores que lo solicite; el cual responderá, hasta su devolucion, de los desperfectos que procedan de mal uso.

Lo mismo se entenderá del uso de carrileras, wagones y demás medios auxiliares que pertenezcan al Estado.

Art. 19.—Las planchas para la descarga, cuando se emplea este medio de hacerla no se extenderán más de dos metros dentro del muelle y los extremos de sus guarderas descansarán sobre este por el intermedio de tojinos ó calzos de madera más blanda que la del piso.

Art. 20.—Las pipas, barriles, huacales ú otros bultos análogos solo podrán descargarse con reten de cabos, poniendo además al pié de la plancha algunos lampazos ó esteras para precaver el deterioro del muelle; y si fuesen cuñetes de clavos, manteca, etc., se empleará un cabo con paleta sostenido por dos hombres, para contener la violencia de su descenso.

Art. 21.—Para descargar el hierro en barras, y en cualquier otra forma, deben colocarse tablones al pié de la plancha para resguardo del muelle.

Art. 22.—Los adoquines y efectos de esta clase se descargarán en cajones sólidos, que se dejarán correr por la plancha, conteniendo su descenso con retenes y colocando al pié de aquella lampazos ó esteras segun se previene en el artículo 20.

Art. 23.—Se prohibe la descarga y carga sobre el muelle de carretas y carretones, que conduzcan bocoyes de mascabado, mieles ú otros efectos que pueden ser rodados de culata, pues dichas operaciones deberán verificarse precisamente en los terraplenes. Sin embargo, si la extension del terraplen fuese reducida, podrán descargarse dichos efectos sobre el mismo muelle, poniendo en el piso uno ó más sacos de paja ú otra materia análoga para amortiguar el golpe.

Art. 24.—Para la carga y descarga sobre el muelle de efectos no comprendidos en el artículo anterior, se observarán las prescripciones marcadas para los buques. Las infracciones á este artículo y los cinco anteriores se castigarán con una multa de 5 á 10 pesos, y el pago del daño causado; y la reincidencia en las mismas faltas con el doble de la multa impuesta por primera vez.

CAPITULO CUARTO.

DE LAS MULTAS.

Art. 25.—El importe de las multas se satisfará siempre en papel de clase correspondiente á su ascendencia, no admitiéndose por ningun concepto en metálico. Las averías causadas se satisfarán á juicio del Ingeniero, ó del que haga sus veces, bien en papel de multas con arreglo á la tasacion hecha por el ramo de Obras Públicas, bien con la reparacion directa del daño.

Art. 26.—Las infracciones á lo dispuesto en los artículos 9, 10, 11 y 12 serán denunciadas por los empleados del Resguardo al Administrador de la Aduana, que cuidará de la imposicion y exaccion de las multas correspondientes, y todas las demás por los Guarda-muelles del ramo de Obras Públicas, aunque cualquiera tiene derecho para hacer las denuncias.

Aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil.—Habana 31 de Octubre de 1852.—El Inspector General de Obras Públicas, *Eduardo F. Trujillo.*

INTERES PERSONAL.

COLLA DE SANT MUS.

Aprobado por el Gobierno Civil el Reglamento de esta Sociedad, la Directiva ha acordado celebrar Junta General extraordinaria á las doce del domingo 31 del actual, con objeto de efectuar la eleccion de diez vocales y ocho suplentes, con los cuales quedará completo el número de los que marca dicho Reglamento. Habana Mayo 22 de 1885.—El Secretario, *Jaime Angel.*

2451—P—13585

MERCADERES DEL INTERIOR.

La Física Moderna.

SALUD 9 y 11.

HABANA.

No perdona ocasion en ofreceros negocios, en los cuales podais utilizar grandes ganancias. **La Física Moderna** abarca cuantos negocios se presentan por grandes que sean, por lo que se esplica tenga constantemente mejores negocios que ninguna casa al por mayor.

En los seis años que lleva de existencia esta casa, nos han demostrado los hechos, que todo mercader que compra de contado prefiere hacerlo en esta casa porque encuentra siempre mejor surtido y mejores precios que en ninguna otra, pues nuestro sistema es utilizar una pequeña ganancia, nuestro lema es vender mucho.

Hoy podemos ofrecer un sin número de negocios como nunca, pues acabamos de adquirir todas las existencias de la antigua casa de comercio de los Sres. Autran, Salmones y Compañía, de esta plaza, y vendemos:

Piezas crea con 60 yardas á 26 reales oro.
Warandol algodon doble, á 14 centavos oro, con 8[4 ancho.
Cutré hilo puro, con vara de ancho á 15 centavos oro.
Nansú blanco con listas arrasadas á 6 centavos oro,
Olanes estampados de 14[15 hilos, pintados firmes á 6 centavos oro.
1000 fluses dril azul hilo puro, á 10 reales oro.
1000 guayaberas dril azul hilo puro, á 5 reales oro.
2000 piezas olan hilo puro estampado, con 20 hilos, á 17¼ centavos oro, de 16 hilos vale mas.
1000 piezas ruan con 5[4 ancho, á 80 centavos oro.
1000 piezas cutré blanco, muy doble, á 15 reales oro, pieza de 34 yardas.
500 piezas dril azul hilo puro á 25 centavos oro.
Dril blanco muy doble imitando marca D, á 28 centavos oro.
Camisas mallorca á 30 reales oro docena
Tiras bordadas muy finas, todas entre-anchas á 25 centavos oro pieza.
Camisas blancas corte de moda á 5¾ pesos oro docena.
Poplines hilo color entero á 5¾ centavos oro.
Crea fina á 13 reales oro, pieza con 33 varas.
Merinos color entero á 6 centavos oro.
Listado hamburgués á 30 reales oro, pieza con 48 varas.
Medias blancas inglesas para hombre, á 14 reales oro docena.

Una visita el que no la haya hecho y se convencerá de que hay negocios verdaderos en

LA FISICA MODERNA.

SALUD 9 Y 11.

2451—P—92585

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Presente.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: Le ruego la insercion de las siguientes líneas en el importante periódico de su cargo por considerarlas útiles á los que se encuentren en el mismo caso que yo, y porque al hacer con ellas públ co el hecho que las motiva, rindo un justo tributo de gratitud al distinguido facultativo que acaba de devolverme el bien inapreciable de la salud.

En 6 de Abril del corriente año, me hice extraer una muela del maxilar inferior por un dentista de esta capital: cinco dias despues, sintiéndome mal de la boca, me dirigí al Sr. Dr. Villarraza, cuya buena reputacion se extiende por toda la Isla, y examinado por él; me manifestó, que tenía en la boca una úlcera con todos los síntomas de la gangrena hospitalaria, lo que confirmaron varios facultativos que casualmente se encontraban en casa del Doctor y á quienes éste llamó, para que vieran el caso.

Aseguro á Vd. que me alarmé en extremo al conocer el diagnóstico; pero confiando en la pericia del Sr. Villarraza me puse en sus manos, y hoy 18 de Mayo despues de treinta y siete dias de tratamiento, tengo el inmenso placer de encontrarme completamente restablecido de tan peligrosa enfermedad, por lo que no puedo ménos de patentizar mi eterno agradecimiento al querido Doctor Villarraza. s. s. s. q. b. s. m.—*José Rodriguez.*

S[c. Teniente Rey 102.

2485—P—03585

LOTERIA DE MADRID.

Sucursal de Salud 2 y de Pellon.

BILLETES AL COSTO TODO EL AÑO.

PAGA LOS PREMIOS EN EL ACTO.

Manuel Orro.

Obispo 21. Teléfono 320.

Depósito de tabacos y cigarros de la gran fábrica **Partagas y Angelita.**

2472—BP—72586

COLLA DE SANT MUS.

La Junta Directiva ha acordado celebrar el BAILE DE LAS FLORES el próximo Sábado 30 del corriente.

Es condicion indispensable la presentacion del recibo del actual mes, sin cuyo requisito no se permitirá la entrada: los Señores sócios que aun no lo tuvieran en su poder podrán pasar á recogerlo á Secretaría desde las 7 á las 9 de la noche y toda la del sábado.

Tocará la acreditada orquesta 1ª de *Félix Cruz.*

Habana, Mayo 26 de 1885.—*El Secretario.*

2466—BP—03585

LOTERIA de MADRID

En el sorteo verificado hoy 26 de Mayo han sido agraciados los números siguientes:

Números.	Pesetas.
16408	80000
5361	40000

1ª série.		2ª série.	
4750	300	4750	300
5102	300	5102	300
5103	300	5103	300
5311	300	5311	300
5312	300	5312	300
5313	300	5313	300
5314	300	5314	300
5315	300	5315	300
5316	300	5316	300
5317	300	5317	300
5318	300	5318	300
5319	300	5319	300
5320	300	5320	300
10026	300	10026	300
10028	300	10028	300
11079	300	11079	300
16051	300	16051	300
16056	300	16056	300
16058	300	16058	300

El siguiente sorteo que se ha de celebrar el 8 de Junio, consta de 12000 billetes, siendo el premio mayor de $100.000 oro.

Galiano 59.

2471—P—03585

LOTERIA DE MADRID y PUERTO-RICO.

Hay billetes todo el año á precio de factura y pagándose los premios el mismo dia de la jugada por telegramas, por

A. SOTO Y COMP.

San Ignacio 76 —Plaza Vieja.

Al lado del antiguo Banco de Barbon.

2475—P—31536

BILLETES

de la Lotería de Madrid.

LISTA de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid, hoy 26 de Mayo de 1885, que serán pagados á su presentacion en la calle de la SALUD nº 2 y casa de PELLON.

210	300	3050	300	11014	300
711	300	4008	2500	11110	300
1001	300	5011	300	11186	300
1181	300	5166	300	13042	300
1168	300	6006	300	15029	300
1575	300	6613	300	16032	300
2003	600	7016	300	17030	300
2027	300	7024	300	21020	300
2033	300	7088	300	22207	300
2035	300	8020	300	23018	300
2036	300	8043	300	24004	300
3016	300	9111	300	.....	...

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 18 de Junio consta de 12000 billetes á 50 pesos oro cada uno y se venden al costo de factura en dichas casas.

Se reciben y serán bien atendidas órdenes de todas partes.—*Pellon y Cª—Manuel Gutierrez,* SALUD 2.

485—P—01633

—¡No me engañaba!—murmuró.—¡Estaba bien seguro de que Maximiliano habia escrito su última disposicion! ¡Aquí está el acta!

Raul estaba radiante de alegría.

Vandame temblaba como un azogado.

Gilbert sacó del sobre los papeles que habia dentro, desdoblándolos y leyendo con avidez.

—¡Victoria!—exclamó de repente.—¡Victoria! ¡Leed, Raul!

Este tomó en sus manos los papeles, y lleno de emocion dijo:

—A mí es á quien nombra ejecutor testamentario.... ¡Y me pide que me case con Genoveva! ¡Ah, miserable Felipe! ¡Ahora lo comprendo todo!—Doctor, guardad esos papeles, porque no los creo seguro más que en vuestro poder.

—¡Si es lo lleváis, soy perdido!—balbuceó Vandame.—¡El señor baron me matará!

—No temáis nada—contestó Gilbert—volverán á estar en el mueble antes de que pueda notar su falta el señor de Garennes.

En aquel momento sonó la campanilla de la calle.

Julian volvió á temblar nuevamente.

El vizconde se aproximó á la ventana, y levantando las cortinas, dijo:

—Es un ordenanza de Telégrafos, sin duda trae algun telegrama....

—Salid á recicibirle, Raul—dijo el doctor.

El vizconde salió, volviendo á poco rato con un sobre azul.

—Es para este hombre—dijo, señalando á Julian.

—Dádsele, y que diga lo que es, despues de leerlo.

Raul entregó el telegrama á Julian, y éste le abrió.

A medida que iba leyendo, se mudaba de color su rostro.

—Es del señor baron; mirad, señor doctor—dijo entregándosele á Gilbert, el cual leyó en alta voz:

"Genoveva está acabando. No saldrá de esta noche. Tomad medidas.—Felipe."

—¡Dios mio! - exclamó Raul.

—¡Silencio!—dijo el doctor—calmáos y no temáis nada .. Ya sabéis lo que os tengo prometido, y sabré cumplir mi palabra.

Despues, dirigiéndose á Julian, añadió:

—¿Cuáles son las medidas que tenéis que tomar?

—Ordenes que ejecutar.

—¿Qué órdenes?

—Yo debia ir á Nanteuil para anunciar á mi padre la muerte de la señorita Genoveva, y hacerle ir ante el alcalde de Bysur Marne, para declarar que no era su padre y sí una niña que le habia confiado en 1863 una partera que se llamaba Honorina Lefebre, que reside actualmente en Nueva-York, y en caso de

no poder hacerlo, que prestase una declaracion escrita en el mismo sentido, legalizada por el alcalde de Nanteuil.

—¿Y despues?

—Nada más, señor.

—Nosotros obraremos de modo que crea vuestro amo que habéis cumplido sus órdenes. No podrá suponer que le habéis hecho traicion.

Gilbert miró al reloj, el cual señalaba las tres de la tarde.

—Tomad vuestro sombrero y seguidnos—dijo á Vandame.

—Pero, señor....

—Os repito que no temáis nada.... aunque sois un infame que no merecéis piedad y tenéis ya vuestra plaza segura en presidio, no seremos nosotros los que os hagan entrar en él.... en todo este asunto no habéis sido más que el instrumento.... los que han ideado el crímen son los solos culpables, y ellos serán los castigados.... venid sin temor.

Vandame cogió el primer sombrero que encontró á mano, y siguió al doctor y al vizconde de Challins.

Los tres subieron al carruaje que esperaba en la puerta.

—Calle de Luis Felipe, número 30, y deprisa—dijo Gilbert, al cochero.

En ménos de cinco minutos llegaron al punto indicado.

—Bajemos—dijo el doctor.

Los tres hombres entraron en la casa indicada por Gilbert, que se dirigió al portero preguntando:

—¿Está en casa el señor Williams Witt?

—Sí señor.

—¿Qué piso?

—Primero del centro.

—Subamos.

Llegados al primer piso, llamó Gilbert, saliendo á abrir un criado, que los recibió diciendo:

—¿A quién debo anunciar?

—Al doctor Gilbert.

El criado introdujo á los recien-llegados á un salon ricamente halajado, y se fué á dar conocimiento á su amo.

Un momento despuess Williams Witt se presentó en la sala, diciendo con acento inglés muy marcado:

—¡Que sorpresa tan agradable, querido doctor, que sorpresa tan agradable! ¿A qué debo la honra y la alegría de veros?

—Vengo á proponeros si queréis ganar dos mil francos.....

—Dos mil francos no se rehusan nunca.... pero aunque fuera necesario serviros de balde, con muchísimo gusto.... ¿de qué se trata?

Gilbert sacó del bolsillo el testamento del conde de Vadans y el recibo que Nicolás Vandame habia dado á Honorina.

Ayuntamiento de Madrid

COMPANIA DE SEGUROS
LIVERPOOL & LONDON & GLOBE.

Capital (efectivo ó inversiones) y reserva, oro.$ 43.789.265

Premios é intereses 1883..........................$ 8.892.095
Siniestros pagados desde su fundacion............$ 98.080.890

AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,

RICARDO P. KOHLY.

OBRAPIA 30,

ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.

Seguros sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.

1835—BP—5587

LIBROS É IMPRESOS.

POESIAS ESCOGIDAS
DE
Juan Martinez Villergas
EDICION COSTEADA POR EL
Casino Español de la Habana.

Acaba de imprimirse y se halla ya á disposicion del público la coleccion de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:

TOMO I.

PÁGS.
I.—Mocion elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Seccion de Instruccion del mismo Instituto. V
II.—Certificacion del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprobacion otorgada por la Junta General VII
Cuatro palabras XI

POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.

Mi casa 3
Mi profesion de fe 13
La ciudad de Jauja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja) 21
Glosa extravagante 37
Romance 41
Letrilla 47
A las patatas. (Oda) 53
Rompimiento 59
El pobre Lázaro Lázaro 63
Examen de conciencia 67
Letrilla 73
Historieta 79
Una patrona 83
Letrilla 97
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida á un galán desdeñoso) 101
El mundo al revés. (Respuesta del galán desdeñoso á la dama rendida) 109
El tambor 115
A la vida 121
El pleito interminable 129
Letrilla 137
A la una 141
El espíritu de contradiccion 149
Romance 155
Perogrulladas 161
Et cétera, et cétera 165
Deseos 169
Letrilla 175
Letrilla 179
Distracciones 183
El amante rendido 191
No hay cosa como los versos 195
Letrilla 203
La confesion 207
Al pensamiento 213
Las mamás 223
A los censores 231
258 epigramas...desde la página 235 hasta la 333

TOMO II.

POESIAS VARIAS.

A D. Domingo F. Sarmiento 5
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores 15
El abanico 25
Letrilla 31
La primera noticia 37
Enero 47
Febrero 53
Marzo 61
Abril 67
Mayo 71
Junio 79
Julio 87
Agosto 95
Setiembre 101
Octubre 107
Noviembre 113
Diciembre 117
Un asalto al Castillo de Santovenia 118
El retrato comido por los ratones 131
Los cuadrumanos y el leon. (Fábula) 137
Letrilla 141
El último mono. (Fábula) 145
Estilo costurero.—Carta de una modista en cierres á un marinero atrevido 147
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente 153
Plegaria del sultan de Marruecos 157
Una pendencia 165
La primera hoja del álbum 173
Brindis 177
La quisicosa, cancion de circunstancias 181
El águila y la bala (Fábula) 185
Paranomasias 187
Problemas 191
Al gran Quintana, al tener noticia de su fallecimiento 193
Letrilla 197
La suerte 203
Descubrimientos 209
Mas descubrimientos 217
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido 217
Varios sonetos 221
Amor musical 225
Voluntarios asturianos 229
Montañeses y andaluces 237
Brindis á los gaditanos 243
A los catalanes 247
Vascos y catalanes 251
Juicio del año de 1870 255
A un partidario de las feas 261
Un amigo íntimo.—(Cuento) 267
Risa y llanto 297
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio Jaimes, Eloy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Luna y Aciselo Villarán 307
¿Desciende el hombre del mono? 315
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira) 323
Advertencia final 327

La Administracion del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso,) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la coleccion aquí anunciada elogios que podrian no parecer imparciales; pero lícito ha de serla, cuando ménos, llamar la atencion de las personas ilustradas hácia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.

En tal concepto, crée dicha Administracion llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del SR. VILLERGAS que la edicion de las poesías escogidas de este señor costeada por EL CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA está á la disposicion de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á esta su casa, calle de COMPOSTELA núm. **109**, apartado 502.

El precio de cada ejemplar (encuadernacion en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres cincuenta idem** para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero y franco de porte en el segundo.

MUCHO DINERO

ganará el que lea la obra de secretos raros novísimos de las artes y oficios, pues enseña un millon de conocimientos que puestos en explotacion dán mucho dinero, 4 ts. $2 B|B. Manual del dependiente de comercio que enseña fácilmente la contabilidad comercial sistema abreviado, sistema métrico, diccionario de voces y otros muchos conocimientos para el buen desempeño de tan honroso destino, 4 ts. con láminas $1 billetes que valen el cuádruplo. Hay un apartado de 800 tomos que se dán á escoger á 20 centavos uno. Salud 23 y O-Reilly 30 librerías.

2429—P—2655

ORIGEN

de la propiedad territorial en la Isla de Cuba, ó sean mercedes de terrenos concedidos por los Ayuntamientos de la Habana desde el descubrimiento de la Isla hasta que por Real órden se prohibió mercedar. Esta obra es de la mayor utilidad á los Sres. Jueces, Abogados, propietarios, &a. evita pleitos, demostrando quién es ántes en tiempo, y a los agrimensores les da muchas noticias para el acierto en las medidas y deslindes, 1 tomo en 4º $3 billetes.

Salud 23 y O-Reilly 30.

UNICOS PUNTOS DE VENTA.

2428—P—62585

MANIN EL HUÉRFANU.
COMEDIA EN UN ACTO.
POR
P. F. Usatorre.

Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina*, MURALLA esquina á Villegas.

LEER MUCHO

gastando muy poco. Se admiten suscritores á domicilio; hay 4 500 tomos de novelas ilustradas de autores célebres, nacionales y extranjeros, y obras de viajes instructivos y divertidos; se paga solo $2 billetes al mes y cuatro idem en fondo, que se devuelven al borrarse. Salud 23, Libros baratos.

2459—P—2586

EL NUEVO AGENTE DE CAMBIOS

ó sean tablas de reduccion á diferentes cambios con las naciones extrangeras siguientes: Francia, Bélgica, Inglaterra, Portugal, Rusia, Olanda y Alemania, un tomo de 160 páginas. Librería LA HISTORIA, Obispo 46.

PANTOJA.—Repertorio de jurisprudencia Criminal Española, apéndice cuarto 1881-1882. Librería LA HISTORIA, Obispo 46.

2484—P—3586

MISCELANEA.

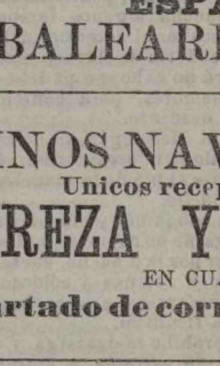

MAGNESIA
AEREADA ANTIBILIOSA,
INVENTADA EL AÑO DE 1830. PERFECCIONADA EL DE 1840
POR EL
Ldo. D. Juan José Marquez.

Cura la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaquecas, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, estreñimiento &. &.

Acompaña á cada pomo el método para su uso.

Habiendo obtenido licencia, por la Real Hacienda, é Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad para abrir un establecimiento de mi magnesia, queda abierta al público la venta al por mayor y menor **San Ignacio 29**, altos.

Contraseña: la firma autografa con tinta roja, de mi hijo MIGUEL J. MARQUEZ.

2446—P—135821

¡¡A LOS BAÑOS!!
FERRO-CARRIL
DE
MARIANAO.
TEMPORADA DE BAÑOS DE 1885.
AVISO.

A fin de que los residentes de la Habana y de los pueblos circunvecinos, puedan utilizar los **saludables baños** de la PLAYA DE MARIANAO, desde el **1º** del entrante Junio se expenderán en la Administracion de esta Empresa. ABONOS DE 30 VIAJES REDONDO INCLUYENDO BAÑO RESERVADO, A LOS PRECIOS SIGUIENTES:

Concha á la Playa y vice versa.......$ 16 .. oro.
Tulipan y Cerro á la Playa y vice-versa 15 .. ..
Puentes y Ceiba á la Playa y vice-versa 13 75 ..
Quemados y Samá á la Playa, vice-versa 7 50 ..

Desde la fecha arriba indicada correrán los trenes hasta la Playa á todas las horas saliendo el primero:

De Marianao á las 5 y 33 de la mañana.
De Concha á las 6 idem.
y el último:
De Concha á las 9 de la noche.
De Marianao á las 9 y 33 idem.

EL ADMINISTRADOR.

2452—P—9586

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1884. **$15.003,480-05.** SOBRANTE EN 1884. **$13.730,332-73.**

Capital en Diciembre 31 de 1884.
$58.161,925-54.
Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**
Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7.194,787-07.**
Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.

1891—P—135821

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.

LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1884: **$14,240,475-39.** Sobrante en 1884: **Más de $10,000,000**

CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.
$59.283.753-57.
A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. Habana.

1743—P—31586

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA
DE
CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.
Depósito: Mercaderes 35.

Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obra memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.

Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estracilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a.

Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.

☞ Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.
☞ **Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.**

2424—P—01586

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.

Director: **Don Luis Maria de Llauder.**

REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en **Barcelona.** Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

CLAUDIO G. SAENZ & Cª
LAMPARILLA 4,
Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de
ESPAÑA, CANARIAS,
BALEARES Y PUERTO RICO.

1669—P—51586

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª
Unicos receptores de las acreditadas marcas
PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.
EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.
Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.

2297—P—11587

MUEBLES MUY BARATOS

de todas clases y CAMAS de hierro con bastidor, cameras, á **$36** billetes y de una persona á **$30.** Se realizan todas las existencias, tambien se alquila el local.

HABANA 138, entre Teniente-Rey y Ricla.

2400—P—6536

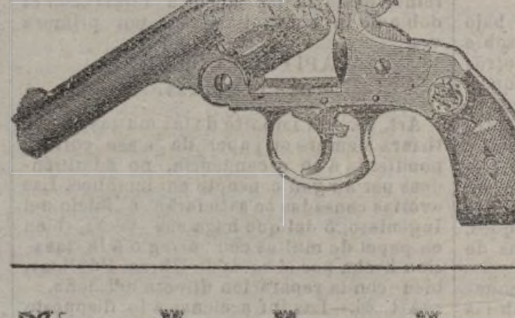

Completo surtido de armas de fuego y accesorios de caza, CARTUCHOS y cápsulas de todos los sistemas y calibres.

Mercaderes 23
GAMBA Y Cª

2373—P—2586

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET,

DR. EN FARMACIA, CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene la Peptona de 25 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disenteria, etc., etc.

Es inapreciable en la Tisis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragias, Pérdidas de todas clases, alimentacion insuficiente, y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las Criandoras es uno de sus mejores alimentos; transmiten á sus crías su abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO GENERAL.—Drogueria y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

MAQUINARIA.

LA LIGERA Y SILENCIOSA
máquina de coser NEW HOME
ó Nueva del Hogar,

con sus recientes mejoras, es la mas completa y durable de cuantas máquinas de coser hay en el mundo.

Sin igual por su ligereza, lo bien acabado de sus trabajos y la hermosura de su forma la hacen acreedora á la justa proteccion que le dispensa el público en general y en particular las BELLAS Habaneras.

WILLCOX & GIBBS *silenciosas*, esta es la incomparable máquina de coser sedeneta; es la predilecta de las MODISTAS y CAMISEROS.

Unicos agentes en esta Isla de las máquinas NEW HOME, WILLCOX & GIBBS, AUTOMÁTICAS y de los **plumeros Egipcios.**

J. SOPEÑA Y Cª
O-REILLY 112.

2062—P—12585

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahia.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahia.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahia.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahia
5 Acosta, San Ignacio y Bahia.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahia
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparilla, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-1-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monte, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo, Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe, Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-1 Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha, Tulipan.

ENSEÑANZAS.

Colegio de Señoritas
FUNDADO POR LA
señorita Dª Julia M. Villergas.
Compostela 109 ESQUINA Á MURALLA.

Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la

Sra. Dª Victoria M. Villergas,
VIUDA DE CRESPO,
PROFESORA SUPERIOR.

La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el **primero** entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla.

COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

Alcaldes de Barrio.

Templete—D. Juan Cañarte y Cabada, Mercaderes 11.
Casa Blanca—D. Manuel Laparte Rodriguez, Marina 11.
San Felipe—D. Francisco Sanchez Mendez, Obispo 53.
Santo Cristo—D. Filomeno García Villegas, Villegas 54.
Santo Angel—D. Antonio Fernandez, San Juan de Dios 2.
San Juan de Dios—D. José Foncuberta, Aguiar 51
San Francisco—D. José Suarez, Sol.
Santa Clara—D. José Massanés, Cuba 142.
Dragones—D. Inocencio García, Zanja 63.
Peñalver—D. José Alvarez Mart, Campanario 190
Pilar—D. Cláudio Fernandez, Santa Rosa 35.
Atarés—D. Segundo Cubillas, Clzda. de Cristina
Chavez—D. Ramon Alvarez, Monte 160.
Pueblo Nuevo—D. Ulpiano Hierro, Zanja 91.
Vedado—D. Francisco Rosales, Vedado.
Jesus del Monte—D. Rafael Prat, Jesus del Monte 146
Arsenal—D. Antonio de la Regata, Cienfuegos 5.
Ceiba—D. Nicolas Guevara, Revillagigedo 62.
Jesus María—D. Tomás Liano, Aguila 373.
Vives—D. Manuel de Gordon, Vives 86.
San Nicolás—D. Pedro Fernandez, Sitios 29.
San Lázaro—D. Juan Guimar Sala.
Tacon—D. Victor Icazo Murrieta, Reina.
Marte—D. Narciso Caso, Monte y Aguila.
Guadalupe—D. Rosendo Espinosa Diaz, Rayo 34.
Santa Teresa—D. Miguel Peña, Riela 97½.
Luyanó—D. Luis Fernandez, Calzada de Luyanó
Arroyo Apolo—D. Deogracias Gutierrez, Luz.
Villanueva—D. Gabriel Ruiz, Monte 326.

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS.
MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes.

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Bahia.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha**, desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivos de dos cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.—A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

ANUNCIOS PROFESIONALES.

Dr. Rojas.
CIRUJANO-DENTISTA.
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil.

Practica estracciones sin sentir el menor dolor, por medio del CLOROFORMO ó del CLORAL; contando con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr. D. Adolfo Reyes.

Estas estracciones se verifican de 8 á 10 de la mañana.

Consultas y operaciones de 8 á 4 de la tarde.

Para los pobres de 4 á 5

LAMPARILLA 74 altos de la botica EL CRISTO.

2156—P—22586

PRENDES.
MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.

Consultas de 12 á 2.

Teniente-Rey 16.

1811—P—135821

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.

Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy médicos.

Orifica, pone dientes al costo de materiales, vende instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.

Grátis á los pobres á todas horas.

Obispo 80 esquina á Villegas.

2387 m

DR. VILLARRAZA.
CIRUJANO-DENTISTA
de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII y de esta Capitanía General.

Se ofrece al público en la calle de
Zulueta esquina á Pasages.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 2382—m

Dr. J. A. Trémols.
Médico-Cirujano.
55 COMPOSTELA 55.

Consultas de 10 á 12.
Los Juéves de 2 á 4 *especial para enfermedades de niños.*

2436—P—61586

DR. PINILLA.

EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta y dos años de práctica.** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vias urinarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 6 á 7. 2403—P—0583

Dr. ERASTUS WILSON
Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY. 2378—m

GUANABACOA.

P. Segrelles. afinador y compositor de pianos REAL. Mueblería de Cueto.

J. P. VEITIA.
Cirujano—Callista—Civil y Militar.

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 3**, todos los dias en su gabinete **Aguacate 51** esquina á **Teniente-Rey.**

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,

se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en os Quemados de Marianao.

DR. GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consulta, de 11 á 1.

Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas. 2381—m—

PRIMERA AGENCIA
DE
POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
San Lázaro 251.

Establecida en **1842** con el **título** que se encabeza segun licencia espedida en esa fecha, siendo los anteriores á este establecimiento denominados **Munerías**: está situado hoy en la Calzada de SAN LAZARO nº 251 pasada la Beneficencia y su escritorio en la casa donde estuvo, AGUIAR 72 esquina á San Juan de Dios en la cual existe una **Exposicion permanente** de sarcófagos de todas clases, lo más selecto de Europa y America.

En aparatos, coches y cuanto concierne al ramo está á la altura de su reconocido crédito.

Para mayor facilidad en el ajuste existe en el establecimiento y escritorio listas de precios en que se detallan los servicios y su importe **haciéndose entierros y honras hasta en $25 oro.**

La Exposicion es pública. Se reciben órdenes tanto en uno como en otro local á todas horas

APARATOS PARA EMBALSAMAR
APARATOS REFRIGERADORES
para conservar cadáveres.

2380 M

POLVOS DIGESTIVOS
antibiliosos y contra el estreñimiento crónico

Sirven para curar los estreñimientos más rebeldes, hacen desaparecer los flatos, acedías, salivazo, vahido, jaquecas y curan las dispepsias.—Combaten los estados biliosos del estómago corrigen los humores del hígado ó infectos del bazo, abriendo el apetito á los más desganados. Para las diarreas crónicas biliosas son utilísimos. Los que los usen cuando viajan por mar se evitarán realmente los tormentos del mareo.—Las personas iracundas, nerviosas, biliosas, melancólicas, que se incomodan sin justo motivo, las que no pueden esconder un carácter irascible encontrarán un cambio notable á los cinco minutos de tomar una dósis de estos **POLVOS** maravillosos.—Contra las indigestiones y sus dolores tomados inmediatamente á dósis purgantes son infalibles. Reemplazan á las Magnesias y papelillos de Soda y al Bicarbonato. Los recien llegados de Europa pueden tomarlos como el mejor temperante para aclimatarse en esta Isla; los que tengan temperamento sanguíneo ó bilioso deben hacer un frecuente uso para evitarse los efectos de su constitucion.

Son el purgante más suave, agradable y delicado que se ha inventado; las damas lo toman con un laxante de moda; las madres ya no necesitan mortificarse con sus niños al purgarlos, pues estos **POLVOS** los toman sin esos esfuerzos, sin repugnancia y operan pronto sin cólico ni irritaciones y sin dieta. Los que padecen almorranas se evitarán las lavativas y todos sus sufrimientos si emplean estos **POLVOS** como refrescos al medio dia.—La opinion pública confirma que verdaderamente dichos **POLVOS** son **DIGESTIVOS** por excelencia.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Depósito: botica de Santo Domingo, Obispo 27 entre San Ignacio y Mercaderes.—Habana.

2448—P—02586

VINO CHIQUITO NAVARRO.
FINO DE MESA.
MARCA José Insausti.

Por sus condiciones, cuyos efectos han tenido ocasion de admirar varios médicos célebres de esta capital, es el verdadero sustituto de los vinos franceses, con las ventajas sobre éstos de la pureza de su caldo y de la modicidad de su precio.

Se vende al por mayor y detallado en cuarterolas, garrafones y medias botellas, en casa de sus únicos receptores

Otamendi, Hermano y Ca. MERCADERES 26.

2440—P—71586

LA ANGELITA.
GRAN FABRICA DE CIGARROS.
INDUSTRIA 160.

No admiten competidor los excelentes cigarros de esta marca. La inmejorable calidad de su papel y picaduras, los hacen ser preferidos entre los buenos fumadores.

Depósito principal OBISPO 21.

2460—P—3256

Anuncios Extranjeros.

QUINA LAROCHE
ELIXIR VINOSO
FOSFATADO
APERITIVO RECONSTITUYENTE

Los facultativos lo recetan mucho a las Mujeres en cinta y a las que crian, por ser en ambos casos util y sobre todo necesario a la formacion de los Niños.

PARIS, 22, rue Drouot, 22, PARIS

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES y Imitaciones

EL
ÚNICO VINO
al Extracto
de HIGADO de BACALAO
Cuyo uso
produzca los mismos efectos
que el del
ACEITE de HIGADO de BACALAO
es el
Vino al Extracto de Higado de Bacalao
DE
CHEVRIER

EXIGIR LA FIRMA CHEVRIER

Este **POLVO de ARROZ** da al Cútis la *fineza* y *frescura natural* de la Juventud.

RÉGINA
FLEUR DE RIZ
EXTRA-FINE

PREPARADO POR
Gellé Frères
6, Avenue de l'Opéra
PARIS
Medalla de Oro Exposicion Universal de Paris 1878
Casa fundada en 1826

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
De **GRIMAULT y Cía**, Farmacéuticos en PARIS

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La **Pepsina Grimault y Cª**, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un líquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida más generalmente por los médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El **Elixir de Pepsina de Grimault y Cª**, preparacion agradable, cura ó evita:

Las **Malas digestiones**, Los **Calambres de Estómago**, La **Jaqueca**,
Las **Nauseas** y las **Acedias**, Los **Vómitos**, Los **Embarazos gástricos**,
Las **Gastritis** y **Gastralgias**, La **Diarrea**, Las **Enfermedades del hígado**

Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y dá fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.

Cada frasco lleva la firma y el timbre azul de garantia de GRIMAULT y Cía

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmácias y Droguerias

PASTA DENTIFRICA GLICERINA
Método de **Eug. DEVERS,** *Químico*
Preparada por **GELLÉ FRÈRES,** Perfumistas
6, Avenue de l'Opéra, PARIS.

Este Dentifrico sumamente higiénico dá á los dientes una blancura de nácar y nunca altera su esmalte.

BASTA USARLA UNA VEZ PARA ADOPTARLA

Medalla de Oro en la Exposicion Universal, Paris 1878

CASA FUNDADA EN 1826

ASMA
Aliviada y curada por medio de los
CIGARRILLOS INDIOS
DE **GRIMAULT y Cª**, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los **Cigarrillos indios** para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de *Asma*, la *Tos nerviosa*, la *Ronquera*, la *Extincion de la voz*, las *Neuralgias de la faz*, el *Insomnio*, y combatir la *tisis laringea*. — Cada cigarillo lleva la firma GRIMAULT y Cª.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

VERDADERO ELIXIR del Dr GUILLIÉ
TÓNICO, ANTI-FLEGMOSO y ANTI-BILIOSO
Preparado por **PAUL GAGE,** Farmacéutico, Unico propietario
9, rue (calle) de Grenelle-Saint-Germain, PARIS

El *Elixir Guillié*, preparado por **PAUL GAGE**, es uno de los medicamentos mas eficaces, mas útiles y mas económicos como **Purgativo** y como **Depurativo.**

Es útil, sobre todo, á los *Médicos de los distritos rurales* á las *familias que se hallan lejos de los socorros médicos* y á la *clase obrera*, por que la economiza considerables gastos de medicamentos.

La accion del Elixir GUILLIÉ es siempre benéfica. Como Purgativo, es tónico á la vez que refrescante. Ayuda y corrige todas las secreciones dando fuerza á los órganos. En vez de exigir una dieta severa, es útil que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se haga uso de él. Puede ser administrado, con igual buen éxito, á las mas tierna infancia, lo mismo que á extrema vejez, sin temor de cualquiera especie de accidentes.

La experiencia de mas de **SESENTA AÑOS** ha demostrado que el *Elixir Guillié*, preparado por **PAUL GAGE**, es de una eficacia indisputable contra las

FIEBRES PALÚDICAS, el **CÓLERA**, la **FIEBRE AMARILLA**, la **DISENTERIA**, [illegible] **GOTOSAS y REUMATISMALES**, en las **ENFERMEDADES** de las **MUGERES**, las **AFECCIONES** [illegible] **HÍGADO** y en todas las **ENFERMEDADES CONGESTIVAS.**

de los Niños [illegible]

Un Folleto, que es un Verdadero Tratado de Medicina [illegible] personal, va adjunto á cada botella [illegible] del VERDADERO ELIXIR GUILLIÉ.

Depósitos en *La Habana*: JOSE SARRA.—LOBE y Cª.

INSOMNIOS, DOLORES, AGITACIONES
JARABE de cloral de FOLLET
SIROP de chloral de FOLLET

El **JARABE DE FOLLET** *es el calmante por excelencia que supprime el dolor y procura el sueño tranquilo y reparador. Sus efectos son rapidísimos sin ofrecer ninguno de los inconvenientes de las preparaciones del opio. Importa mucho el uso del* **JARABE DE FOLLET** *que se vende en frascos que llevan etiquetas en que está escrita, con cuatro colores, la firma, puesta al margen, del inventor:* Follet

Se vende por menor en la mayor parte de las farmacias.
Fabricacion por mayor: Casa L. FRÈRE et Ch. TORCHON.
19, rue (calle) Jacob, PARIS.

Imprenta de *La Voz de Cuba*. Teniente-Rey 38.—Habana.

—Me hace falta una copia de esto, pero tan perfectamente parecida, que pueda confundirse con el original.

—Nada más fácil.

—¿Os encargáis de hacerlo?

—Perfectamente.

—Os debo advertir que corre prisa.

—Con cuatro horas tengo bastante.

—¿Cuatro horas? Está bien; son las tres y media, á las siete y media estaré aquí.

—Ya estará concluido el trabajo.

El doctor se retiró acompañado de Raul y Julian.

—¿Quién es ese Williams Witt?—preguntó Raul bajando la escalera.

—Un completo tunante—respondió Gilbert—un falsificador que tiene una habilidad prodigiosa, para quien se ha hecho malsano el aire de su pais, por ejercitar demasiado su talento. Le conocí en Nueva York, muy enfermo, desahuciado por los médicos... y yo le curé..... es agradecido, y va á hacerme un señalado servicio.

XLIII.

—Ahora—prosiguió Gilbert—siento necesidad de tomar alimento, porque no he comido nada en todo el dia. Vamos á entrar en un restaurant para tomar un bocado, porque no tendremos tiempo luego.... Cochero, llevadnos á la *Tour d'argent.*

Vandame, mudo y pálido, muy poco tranquilo respecto al porvenir, siguió á los dos hombres, entrando en un gabinete del restaurant.

—Quizás tengáis hambre—le preguntó Gilbert—¿queréis que os sirvan algo?

—No.... me seria imposible probar bocado.

—Entónces sentáos ahí y esperad.

—Está bien.

El doctor y Raul se sentaron á la mesa, prolongando la comida hasta que llegó la hora de ir en busca de Williams Witt.

A las siete y cuarto pagaron la cuenta, y se fueron á la calle de Luis Felipe.

Gilbert sabió solo, y el americano, que era hombre de palabra, se presentó con los originales y la copia.

—¡Esto es prodigioso!—exclamó Gilbert.—Me es imposible distinguir unas de otras.

—He marcado las copias con una crucecita para evitar dudas.... mirad.

Y enseñó la señal que habia al márgen.

El doctor le entregó dos billetes de Banco, y se retiró.

—Yo no sabia eso.

—Mentís, vos sois el que ha dicho al barón el verdadero orígen de Genoveva.

—No, señor doctor, mi amo conocia ya su nacimiento.

—¡Quien se lo habia dicho.

—Una nota encontrada por él, segun él mismo me ha dicho, en el hotel de la calle Garanciére.

Raul y el doctor se miraron.

Julian continuó diciendo:

—Esa nota debia servirle tambien para identificar á... la persona.

—¿Tenéis vos esa nota?—preguntó el doctor.

—No señor.

—¿Pero estará en poder de vuestro amo?

—Si señor.... ante-ayer me habló de ella.

—¿Está aquí.

—A no ser que el señor se la haya llevado, debe estar en un mueble de la alcoba del señor.

—La necesito.

—El mueble está cerrado.

—Señor Julian Vandame, yo os supongo bastante hábil para abrir ese mueble, sin que se conozca que se ha tocado.

—Haré todo cuanto me sea posible.

—Es preciso hacerlo.

—No omitiré nada.

—Guiadnos, pero os repito que no intentéis huir, porque os pesaría.

—No pienso hacer tal.

Raul y el doctor, con el revolver en la mano, siguieron al criado, que les condujo al cuarto de dormir de Felipe.

—Ese es—dijo, señalando el mueble á que se habia referido, su amo la víspera de marchar.

—Bueno—dijo, Gilbert.—¡Abrid!

Vandame sacó del bolsillo un manojo de llaves, entre las cuales buscó una que trató inútilmente de introducir en la cerradura.

La primera tentativa no dió resultado.

El ayuda de cámara cogió una segunda y despues la tercera, que dió un buen resultado, abriendo el mueble.

Gilbert se acercó precipitadamente.

En uno de los cajones habia un legajo de papeles, entre los cuales percibió un sobre medio roto y lacrado con las armas de los Vandans.

Le cogió volviendo el sobre del otro lado, en el cual habia trazadas estas palabras en gruesos caractéres:

ESTE ES MI TESTAMENTO

Ayuntamiento de Madrid